

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 51

XIII LEGISLATURA

6 de octubre de 2026

SUMARIO

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

- 12-26/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2025 (*Conocimiento del Informe por la Mesa*)

2

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

12-26/ICTP-000001, Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2025

Conocimiento del Informe por la Mesa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 16 de septiembre de 2026

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, ha conocido y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe Anual de actuación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía correspondiente al año 2025.

Asimismo, la Mesa, en la sesión arriba citada, ha acordado su remisión a la Comisión de Presidencia, Salud y Emergencias, que deberá tramitarlo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 153.2 del Reglamento de la Cámara, correspondiendo la comparecencia a la persona titular de la Dirección del citado Consejo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	7
1.1. Referencias normativas	8
1.2. Finalidad y estructura	9
1.3. Dirección. Funciones	9
1.4. Comisión Consultiva. Composición, funciones y actividades	10
2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO	17
2.1. Recursos Humanos	18
2.2. Presupuesto para 2025. Ejecución presupuestaria	21
2.3. Contratos y convenios	24
2.4. Solicitudes de Acceso a la Información Pública	25
3. PLAN ESTRATÉGICO	27
3.1. Marco institucional y estratégico: la consolidación de una hoja de ruta	28
3.2. Análisis de resultados: ejes, objetivos y acciones	28
3.3. Reflexión final	33
4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	35
4.1. Reclamaciones	36
4.2. Resoluciones	41
5. PUBLICIDAD ACTIVA	43
5.1. Denuncias	44
5.2. Resoluciones	43

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 51

XIII LEGISLATURA

6 de octubre de 2026

6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA TRANSPARENCIA	51
6.1. Datos principales	52
7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS	57
7.1. Datos por actividad	58
7.2. Reclamaciones	59
7.3. Resoluciones	60
7.4. Comunicación relativa a delegados de protección de datos	61
7.5. Notificaciones relativas a brechas de seguridad	65
8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	71
8.1. Nuevos procedimientos judiciales	72
8.1.1. Nuevos procedimientos judiciales en materia de transparencia	72
8.1.2. Nuevos procedimientos judiciales en materia de protección de datos	73
8.2. Resoluciones judiciales dictadas	74
8.2.1. Resoluciones judiciales dictadas en materia de transparencia	75
8.2.2. Resoluciones judiciales dictadas en materia de protección de datos	78
9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO	79
9.1. Relaciones externas y colaboraciones institucionales. Formación. Difusión y divulgación. Agenda	80
9.1.1. Reuniones de trabajo	80
9.1.2. Seminarios, jornadas y actos públicos	80
9.1.3. Otros asuntos de interés	81
9.2. Campañas de publicidad	86
9.3. Prensa	88
9.4. Presencia digital	91
9.4.1. Página web	91
9.4.2. Redes Sociales	92
10. PROYECTOS	95
10.1. Área de Transparencia	96
10.2. Área de Protección de Datos	97

CVE: BOPA_13_051

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Informe que a continuación se muestra recoge la actividad realizada en 2025, un ejercicio que ha marcado un hito en la historia del Consejo, pues los asuntos registrados superaron los 3.000, cifra que representa un aumento del 50% con respecto al año anterior.

Este crecimiento tan destacado refleja un incremento significativo en la demanda social de transparencia y protección de datos. La ciudadanía conoce sus derechos y los ejerce con mayor frecuencia.

Esta cifra, además, guarda íntima relación con el contexto tecnológico actual, un reto digital que requiere vigilancia y custodia tanto en materia de transparencia, permitiendo el control ciudadano y la rendición de cuentas, como en protección de datos, custodiando la privacidad en un entorno cada vez más expuesto.

El Consejo, como garante de ambos derechos, se sustenta en un equipo de profesionales profundamente comprometidos con la labor que desempeñamos desde hace ya una década. Son auténticos servidores públicos que constituyen la esencia de esta institución, a quienes expreso mi agradecimiento por su dedicación e implicación.

De la misma forma, ha sido un ejercicio especialmente activo en la puesta en marcha de proyectos e iniciativas de nuestras áreas competenciales, destacando los planes de control e inspección sobre publicidad activa y sobre protección de datos, así como en la consolidación de las relaciones instituciones con actores europeos e internacionales.

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

1. EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) crea el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto de su naturaleza, la citada Ley (artículo 43) señala que «se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos». Así mismo, señala que «ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de las mismas».

El Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 LTPA tiene la consideración de Administración institucional a los efectos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía¹.

El Consejo se rige por lo dispuesto en la LTPA, por lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, citada, y, supletoriamente, por lo dispuesto en la misma ley para las agencias administrativas, así como por lo que dispongan sus estatutos en materia organizativa y de funcionamiento.

No obstante, su autonomía respecto de la Junta de Andalucía y el carácter público de su naturaleza hace que el régimen presupuestario, patrimonial, económico-financiero, de contabilidad e intervención del Consejo sea el establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación. El régimen de contratación será el establecido para las Administraciones Públicas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (artículo 44.3 LTPA).

Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en ellos se recogen sus reglas de organización y funcionamiento.

¹ Disposición adicional segunda. Entidades con régimen de independencia funcional o de especial autonomía. Tienen la consideración de Administración institucional las entidades públicas vinculadas con personalidad jurídica propia a las que se les reconozca expresamente por ley independencia funcional o un especial régimen de autonomía respecto de la Administración de la Junta de Andalucía. Estas entidades se regularán por su normativa específica y supletoriamente por lo establecido con carácter general en la presente Ley para los distintos tipos de agencias que resulte de aplicación en atención a las características de cada entidad. En lo que se refiere a su régimen económico-financiero, de control y de contabilidad se regulará por lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El régimen jurídico mencionado en el párrafo anterior será también de aplicación a los órganos o instituciones sin personalidad jurídica creados por ley con autonomía orgánica y funcional respecto a la Administración de la Junta de Andalucía.

1.2. FINALIDAD Y ESTRUCTURA

El Consejo se crea para una doble finalidad (artículo 45 LTPA). De un lado, actuar en el territorio de Andalucía como autoridad pública independiente de control en materia de protección de datos en los términos previstos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y, de otro, actuar como órgano independiente e imparcial garante del derecho a la transparencia, conforme a lo previsto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y en la legislación básica en la materia (a fecha de hoy, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Para la consecución de este doble objetivo, se diseña la estructura del Consejo como órgano complejo de composición dual, de modo que está integrado por:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en ambas materias.

1.3. DIRECCIÓN. FUNCIONES

La Dirección del Consejo es nombrada por el Consejo de Gobierno por un período de cinco años no renovable. La designación corresponde al Parlamento de Andalucía, por mayoría absoluta, y debe recaer en una persona de reconocido prestigio y competencia profesional.

Ejercerá sus funciones con plena independencia y objetividad, y no estará sujeta a instrucción alguna en el desempeño de aquellas. No obstante, la persona que ejerza la Dirección deberá oír a la Comisión Consultiva en aquellas propuestas que ésta le realice en el ejercicio de sus funciones.

Se le asignan las siguientes funciones:

- a) La Dirección, gestión y representación legal del Consejo, y la Presidencia de la Comisión Consultiva.
- b) Planificar, coordinar, impulsar y dirigir las actividades del Consejo, así como la promoción y alcance de sus objetivos y funciones.
- c) Dictar los actos, resoluciones e instrucciones necesarias para el ejercicio de las funciones del Consejo.
- d) Las relaciones con la consejería competente en las materias de transparencia y protección de datos en el desarrollo de las funciones del Consejo.
- e) Dictar recomendaciones y directrices en materia de transparencia pública y protección de datos.
- f) Aprobar y remitir el Informe anual al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno, al Defensor del Pueblo Andaluz, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y a la Agencia Española de Protección de Datos, así como comparecer ante el Parlamento para su presentación.
- g) Representar al Consejo en las reuniones de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.
- h) Firmar convenios y otros instrumentos de colaboración en materias específicas dentro del ámbito de sus actuaciones y competencia.

i) Acordar el ejercicio de acciones ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.

A éstas, hay que añadir las que le corresponden respecto a la Gestión y Administración del Consejo:

j) Ejercer la superior dirección del personal del Consejo.

k) Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo del Consejo y remitirla al órgano competente.

l) Garantizar que el Consejo integre la perspectiva de género en cuantas actuaciones internas o externas lleve a cabo.

m) Aprobar y remitir a la Consejería de la Presidencia y Administración Local el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo.

n) Presentar la rendición de cuentas ante los órganos que prevea la legislación vigente.

ñ) Autorizar y disponer los gastos, ordenar los pagos, ejercer las facultades atribuidas a los órganos de contratación.

o) Dictar instrucciones de funcionamiento interno del Consejo

1.4. COMISIÓN CONSULTIVA. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

La composición de la Comisión se vio modificada durante el año 2025 por la Orden de 21 de noviembre de 2025, por la que se dispone el cese y nombramiento de determinados miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en representación de Comisiones Obreras-Andalucía (CC.OO.-Andalucía). Se pueden consultar en el siguiente enlace:

www.ctpdandalucia.es/sites/default/files/inline-files/17_Nombramiento%20comisión%20consultiva%20BOJA_2025_12_09.pdf

Así, la composición de la Comisión Consultiva queda como sigue en el presente cuadro.

Miembros de la Comisión Consultiva (31 de diciembre 2025)

Presidente de la Comisión Consultiva

Jesús Jiménez López

Universidades Públicas Andaluzas**Titular** -Severiano Fernández Ramos**Suplente** -Concepción Horgué Baena**Secretario de la Comisión Consultiva**

Amador Martínez Herrera

Entidades representativas de las personas consumidoras y usuarias**Titular** -Rocío Victoria Lara Aranega**Suplente** -José Fernando Suárez**Administración de la Junta de Andalucía****Titular** -Tomás Burgos Gallego**Titular** -Arturo Domínguez Fernández**Suplente** -María Ángeles Barea García**Suplente** -Esperanza Dorado Pérez**Entidades representativas de los intereses sociales****Titular** -M.^a del Mar Serrano Calzada (UGT-Andalucía)**Titular** -Elisabeth García Fernández (CCOO-Andalucía)**Suplente** -Rafael Gelo Cabezón (UGT-Andalucía)**Suplente** -María Núñez Bermudo (CCOO-Andalucía)**Parlamento de Andalucía****Titular** -José Ramón Carmona Sánchez**Suplente** -José Aurelio Aguilar Román**Oficina del Defensor del Pueblo andaluz****Titular** -Vacante**Suplente** -Ignacio González-Pol González**Entidades representativas de los intereses económicos****Titular** -Luis Picón Bolaños**Suplente** -María Teresa García Gómez**Cámara de Cuentas de Andalucía****Titular** -Sandra Garrido Fernández**Suplente** -Manuela Serrano Reyes**Personas expertas en la materia**

Mateo A. Páez García

Antonio Troncoso Reigada

Concepción Barrero Rodríguez

Administraciones Locales andaluzas a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias**Titular** -Yolanda Sáez Cuevas**Suplente** -Juan Manuel Fernández Priego

Durante el año 2025, la Comisión Consultiva se reunió en sesión ordinaria en las siguientes fechas:

- Sesión ordinaria a distancia del 14 de febrero de 2025
- Sesión ordinaria presencial del 22 de abril de 2025
- Sesión ordinaria a distancia del 21 de julio de 2025
- Sesión ordinaria a distancia del 28 de octubre de 2025

Asimismo, se celebraron sesiones extraordinarias en las siguientes fechas:

- Sesión extraordinaria a distancia del 25 de febrero de 2025
- Sesión extraordinaria a distancia del 6 de junio de 2025
- Sesión extraordinaria a distancia del 22 de septiembre de 2025

Los órdenes del día se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/actividad-del-consejo>

En estas sesiones fueron aprobados un total de 36 informes sobre disposiciones de carácter general, en cumplimiento de la función encomendada a la Comisión por el artículo 15.1.d) de los Estatutos del Consejo.

Se relacionan estos informes por los organismos solicitantes.

La denominación de los distintos departamentos respeta la que se establece en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía y el Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el Registro de asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de los órganos colegiados de coordinación y participación de la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el que se deroga el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la atención infantil temprana en Andalucía.

- Proyecto de Decreto por el que se regula la instalación y la utilización de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se modifica el Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados.

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

- Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), aprobados por Decreto 69/2023, de 21 de marzo.

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se desarrollan los procedimientos de admisión para el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias y se modifican los Anexos I y II del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la ley 3/2021, de 26 de julio, de reconocimiento de autoridad del profesorado.
- Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la figura y las actividades del profesorado emérito colaborador en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la creación de la Red Comparte Experiencia.

- Proyecto de Orden por la que se establecen los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas para la mejora de la calidad educativa y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regula la modalidad modular diferenciada de las enseñanzas de los grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrolla el catálogo modular andaluz de formación profesional.
- Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia «PRINCIPIA» y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento.

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

- Proyecto de Orden por el que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias y se desarrollan los procedimientos de inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.
- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Mesa de Mujeres Rurales y del Mar andaluzas.

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

- Anteproyecto de Ley para el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación para Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los agentes del Sistema Andaluz para Emprender.

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

- Anteproyecto de Ley de Turismo Sostenible de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se establece la política de seguridad de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los ámbitos de seguridad interior, seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones y de protección de datos personales.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

- Anteproyecto de Ley de Vivienda de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

- Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos materiales, funcionales y de calidad necesarios para la puesta en funcionamiento y acreditación de los centros y servicios para la atención de personas mayores en Andalucía.

Consejería de Cultura y Deporte

- Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Andaluz del Flamenco.

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

- Anteproyecto de Ley para la Gestión Ambiental de Andalucía (LEGAM).
- Proyecto de Orden por el que se establece la Política de Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Seguridad Interior, y Protección de Datos Personales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Consejería de Industria, Energía y Minas

- Anteproyecto de Ley Andalucía Digital.

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

- Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se regulan las ayudas de acción social para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

2. ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO

2.1. RECURSOS HUMANOS

La plantilla de personal, compuesta por 58 puestos, incluido el puesto de dirección del Consejo, de los que se encuentran dotadas 52, es el resultado de las siguientes órdenes:

– Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías.

– Orden de 10 de agosto de 2017, por la que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

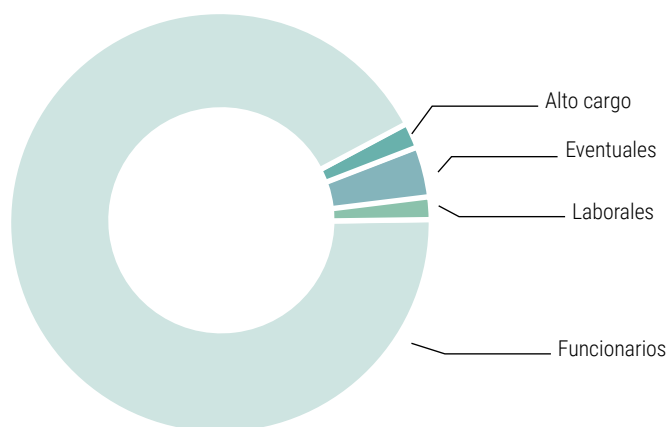
– Orden de 15 de noviembre de 2019, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Además, el Decreto 439/2019, de 2 de abril, por el que se determinan los puestos de personal eventual de la Junta de Andalucía y sus condiciones retributivas, dispuso que el Consejo de Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía contará con dos puestos de asesoramiento y asistencia a la Dirección del mismo, denominados Asesoría de información y documentación.

El incremento de la carga de trabajo en los últimos cinco años no ha venido acompañada de un aumento de la plantilla, este desequilibrio está provocando retrasos en la tramitación de procedimientos y otras disfunciones que se pretenden corregir con una propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que daría cobertura a las necesidades de las diferentes áreas y unidades del Consejo. Esta propuesta ya sido presentada la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que se espera que a principios de 2026 pueda aprobarse por el Consejo de Gobierno.

La situación de la plantilla a fecha 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Puestos dotados	Puestos cubiertos
Alto cargo	1	1
Funcionarios	48	40
Laborales	1	1
Eventuales	2	2
Total	52	44



La distribución de la plantilla por género es:

P. funcionario	Nº	%	Laboral	Nº	%	Eventuales	Nº	%
Mujeres	18	45	Mujeres	0	0	Mujeres	2	100
Hombres	22	55	Hombres	1	100	Hombres	0	0

Si quiere conocer el detalle de los puestos que integran la plantilla del Consejo, así como los distintos procesos de selección seguidos para su provisión, pueden consultar el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/transparencia-del-consejo/informacion-institucional>

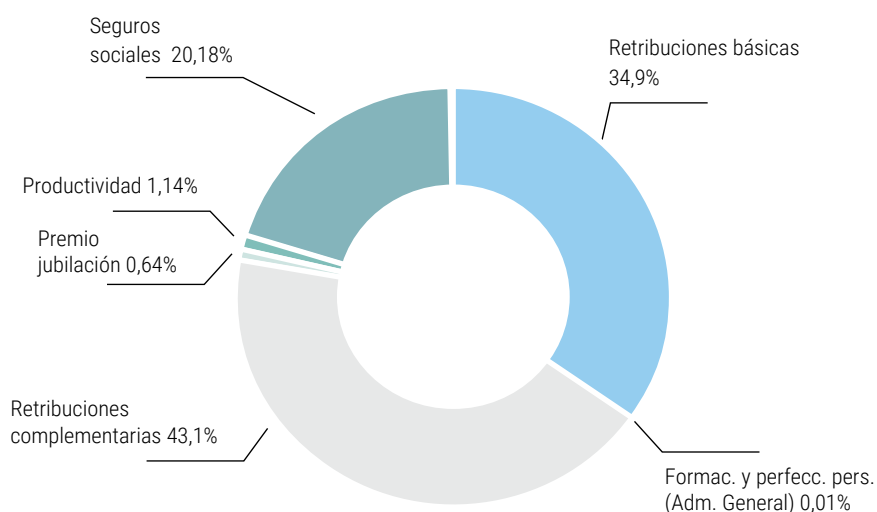
Retribuciones del personal del Consejo

En 2025 la distribución de las retribuciones del personal del Consejo ha sido la siguiente:

Retribuciones del personal del Consejo

En 2025 la distribución de las retribuciones del personal del Consejo ha sido la siguiente:

Concepto	Importe
Retribuciones básicas	1.126.254,77 €
Retribuciones complementarias	1.393.993,30 €
Premio jubilación	20.508,09 €
Productividad	36.791,93 €
Seguros sociales y prestaciones	651.716,52 €
Formac. y perfecc. pers. (Adm. General)	345,00 €
Total	3.229.609,61 €

Gráfico de retribuciones

También se ha contado con dos alumnos en prácticas debido a los convenios suscritos con centros docentes para la realización de prácticas por sus estudiantes y que han sido distribuidos en las distintas áreas del Consejo según su formación.

2.2. PRESUPUESTO PARA 2025. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, el CTPDA cuenta con unos recursos presupuestarios que se encuadran en la sección 0700, y un único programa presupuestario, 11I, «Autoridad en Materia de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía», asignado para ejercer las competencias del Consejo.

Este programa consta de gasto corriente (gasto de personal y gasto en bienes corrientes y servicios) e inversiones.

Al igual que en ejercicios anteriores, la elaboración y ejecución del presupuesto del Consejo se basan en los principios de eficacia, austeridad y racionalización del gasto público.

El presupuesto inicial del Consejo para el ejercicio 2025 ha sido de 4.371.436,00 euros, que se distribuye en los capítulos y artículos que se detallan a continuación:

Concepto	Presupuesto inicial 2025
Capítulo 1. Gastos personales	
Artículo 10. Altos cargos	80.794,00 €
Artículo 11. Personal Eventual	104.773,00 €
Artículo 12. Personal Funcionario y Estatutario	2.403.653,00 €
Artículo 13. Personal Laboral	44.029,00 €
Artículo 15. Incentivos al Rendimiento	36.801,00 €
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	747.651,00 €
Artículo 17. Otros Gastos de Personal	102.195,00 €
Total Capítulo 1	3.519.896,00 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	
Artículo 20. Arrendamientos y cánones	1.400,00 €
Artículo 21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	33.500,00 €
Artículo 22. Material, Suministros y Otros	304.640,00 €
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	26.000,00 €
Total Capítulo 2	365.540,00 €

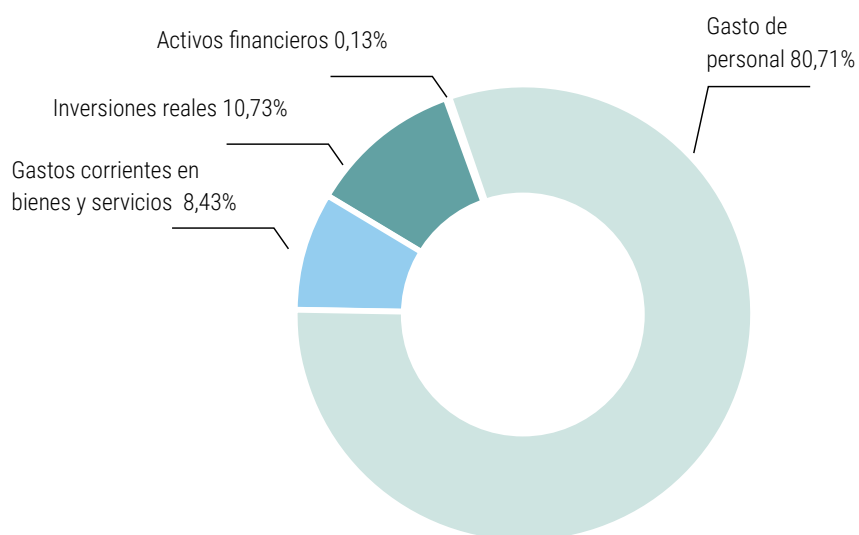
Capítulo 6. Inversiones reales

Artículo 60. Inversiones Nuevas	176.000,00 €
---------------------------------	--------------

Artículo 61. Inversiones Nuevas. Inversiones por agencias y otras entidades de Medio Propio	310.000,00 €
---	--------------

Total Capítulo 6	486.000,00 €
-------------------------	---------------------

Total	4.371.436,00 €
--------------	-----------------------



La ejecución presupuestaria de 2025 por capítulos es la siguiente:

Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Total autorizado	Total obligaciones	Crédito disponible	% Ejecución*
1 Gastos de personal	3.519.896,00 €	3.586.746,40 €	3.229.609,61 €	3.229.609,61 €	357.136,79 €	90,04
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	365.540,00 €	374.871,80 €	346.946,55 €	340.488,28 €	27.925,25 €	90,83
6 Inversiones reales	486.000,00 €	476.668,20 €	468.749,36 €	468.714,56 €	7.918,84 €	98,33
8 Activos Financieros	0,00 €	5.785,70 €	5.785,70 €	5.785,70 €	0 €	100
Total	4.371.436,00 €	4.444.072,10 €	4.051.091,22 €	4.044.598,15 €	392.980,88 €	91,01

* Total obligaciones reconocidas sobre crédito definitivo

El detalle de ejecución presupuestaria por artículo es el siguiente:

Artículo	Crédito definitivo	Total autorizados	Obligaciones reconocidas	% Ejecución*
Art. 10 Altos Cargos	81.367,00 €	81.366,48 €	81.366,48 €	100
Art. 11 Personal Eventual	108.371,00 €	108.371,14 €	108.371,14 €	100
Art. 12 Personal Funcionario y Estatutario	2.453.840,00 €	2.287.384,20 €	2.287.384,20 €	93,22
Art. 13 Personal Laboral	44.029,00 €	43.126,25 €	43.126,25 €	97,95
Art. 15 Incentivos al Rendimiento	36.801,00 €	36.791,93 €	36.791,93 €	99,98
Art. 16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	764.313,54 €	672.569,61 €	672.569,61 €	88,00
Art. 17 Otros Gastos de Personal	98.024,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
Art. 20 Arrendamientos y cánones	1.260,00 €	1.252,34 €	1.252,33 €	99,39
Art. 21 Reparación, Mantenimiento y Conservación	51.706,00 €	49.697,79 €	49.367,38 €	95,48
Art. 22 Material, Suministros y Otros	295.905,80 €	274.522,27 €	268.394,42 €	90,70
Art. 23 Indemnización Razón Servicios	26.000,0 €	21.474,15 €	21.474,15 €	82,59
Art. 60 Inversiones Nuevas	119.905,70 €	112.060,85 €	112.060,85 €	93,46
Art. 61 Inversiones Nuevas. Inversiones por agencias y otras Entidades Medio Propio	356.762,50 €	356.688,51 €	356.653,71 €	99,97
Art. 83 Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.785,70€	5.785,70€	5.785,70€	100,00
Total	4.444.072,10	4.045.305,52€	4.044.598,15€	91,01

* Obligaciones reconocidas sobre crédito definitivo

2.3. CONTRATOS Y CONVENIOS

Contratos

Durante el 2025 el Consejo ha continuado con la celebración de aquellos contratos necesarios para el ejercicio de sus competencias, así como para el normal funcionamiento de su sede (suministro de electricidad, limpieza, mantenimiento de la sede, etc.).

De entre ellos, cabe destacar el contrato menor realizado para la vigilancia y mejora continua en la gestión de la seguridad de la información del Consejo y, por su cuantía, el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La relación de contratos suscritos por el Consejo en el año 2025 y ordenados por «fecha de adjudicación» puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.ctpdandalucia.es/transparencia-del-consejo/contratos-convenios-subsvenciones/contratos>

Gastos en campañas de publicidad institucional

Los gastos realizados por el Consejo referidos a campañas de publicidad institucional durante el 2025 han sido los siguientes:

Fecha Entrada Registro	Objeto de Datos	Acreedor	Importe Total
05-02-2025	Publicidad Día Protección de Datos	Magnolia Digital Agencia S.L.	1.846,00 €
06-11-2025	Piezas creativas	Maquinista S. Coop. Mad.	4.235,00 €
25-11-2025	Campaña publicidad exterior	NF Agencia de Medios Independientes	18.089,50 €

Encargos a medios propios

Durante el año 2025 se ha dictado la Resolución de fecha 27 de agosto de 2025, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se encarga la ejecución al medio propio de la Junta de Andalucía, Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) de los servicios de gestión de las infraestructuras TIC del Consejo. El encargo tiene una duración de doce meses, a partir del 27 de septiembre de 2025.

Convenios

Durante el año 2025, el Consejo ha suscrito los siguientes acuerdos y convenios:

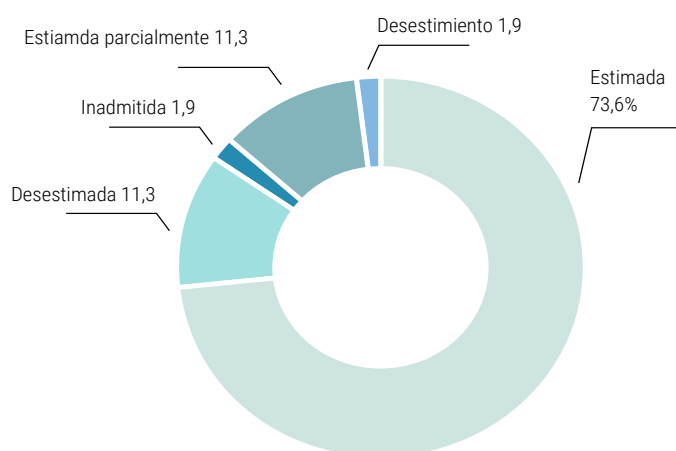
– Convenio entre el centro docente I.E.S. Ramón y Cajal y la empresa Junta de Andalucía para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.

– Acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente/entidad autorizada I.E.S. Camas-Antonio Brisquet y la empresa/agrupación o asociación de empresas/institución u organismo público o privado Junta de Andalucía para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

2.4. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el 2025 se han recibido 55 solicitudes de acceso a información pública, de las que 53 fueron resueltas antes de finalizar el año y 2 estaban aún en plazo de resolución.

Sentido	Nº	%
Estimada	39	73,6
Estimada parcialmente	6	11,3
Desistimiento	1	1,9
Desestimada	6	11,3
Inadmitida	1	1,9
Total	53	100



3. PLAN ESTRATÉGICO

3. PLAN ESTRATÉGICO

3.1. MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO: LA CONSOLIDACIÓN DE UNA HOJA DE RUTA

El presente informe evalúa el nivel de ejecución de los objetivos y de las acciones contempladas en el Plan Estratégico del Consejo de Transparencia y Protección de Datos diseñado para el ciclo 2022-2025.

Este documento formaliza la culminación del ciclo estratégico 2022-2025, un periodo que ha marcado un hito fundamental en la evolución del posicionamiento y de la actividad organizativa del Consejo. Partiendo de los avances consolidados en etapas anteriores, la Institución ha fortalecido su marco operativo y sus capacidades organizativas para situarse en los nuevos entornos tecnológicos y servicios emergentes orientados a la transparencia y a la protección de datos. Este proceso ha permitido capitalizar las oportunidades del entorno, favoreciendo que la estrategia evolucione al mismo ritmo que las demandas sociales y tecnológicas.

Este período de cuatro años ha estado marcado por la consolidación del Consejo como Autoridad de Control Independiente en Andalucía. La Institución ha gestionado bajo una misión clara: «velar por el respeto al derecho fundamental a la protección de datos personales y al derecho de acceso a la información pública».

Durante estos años, el Plan Estratégico 2022-2025 se ha articulado como el instrumento de base para trazar una hoja de ruta clara, consensuada y comprometida. Este marco ha permitido al Consejo impulsar la transformación de la organización hacia un modelo de gestión proactivo y planificado, donde el ejercicio de las competencias y el desarrollo de las funciones se han mantenido alineados con los valores de legalidad, profesionalidad e independencia. Todo ello ha garantizado la coherencia en cada una de sus actuaciones y ha fortalecido la confianza y seguridad de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos a la transparencia y a la protección de sus datos personales.

Este ejercicio de balance no sólo permite capitalizar las oportunidades actuales para favorecer una respuesta institucional ágil ante las demandas sociales, sino que sienta las bases de una estrategia que evoluciona en sintonía con la transformación digital para contribuir a mantener la relevancia y la excelencia del Consejo en los años venideros.

Los esfuerzos realizados para la obtención y presentación de estos resultados y conclusiones de evaluación, han contribuido a fortalecer la transparencia, a enriquecer el aprendizaje de gestión de los instrumentos de planificación estratégica y han proporcionado una base analítica sólida para el diseño futuro del Plan Estratégico o para la ampliación y extensión del actual.

3.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS: EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES

El Consejo se marcó como objetivo para el horizonte de 2025 prestar un servicio de calidad con eficacia para la ciudadanía. Un objetivo que se ha desarrollado en cinco ejes estratégicos, de los que a continuación se detalla su ejecución.

EJE ESTRATÉGICO 1: Avance Cultura de la Transparencia. Grado de ejecución del 70.4% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan.

El ciclo estratégico 2022-2025 ha propiciado un notable avance de la cultura de Transparencia impulsando al Consejo como autoridad de Control garante de la transparencia en las administraciones e instituciones públicas andaluzas.

El nivel de ejecución alcanzado en la consecución de los objetivos relacionados con los procesos organizativos ha sido excelente en este período. Se debe destacar la innovación en la gestión de procedimientos, la optimización del seguimiento de los expedientes de cumplimiento, la atención a las consultas recibidas, las publicaciones de dictámenes en la página web del Consejo, la elaboración de guías, la atención y resolución de totalidad de consultas recibidas y las mejoras de presentación de los datos estadísticos.

A la transformación organizativa se suman el impulso y la implementación de los cuestionarios de publicidad activa y el Índice Doctrinal sobre Publicidad Activa. Estas herramientas, puestas a disposición de las administraciones e instituciones públicas andaluzas, están orientadas a intensificar la transparencia voluntaria. Este esfuerzo se alinea con los pilares básicos para el avance de la cultura de la transparencia, otorgando una mayor relevancia a las competencias proactivas de las administraciones públicas.

El Consejo, para responder a los retos de innovar en su gestión operativa y reducir los tiempos de tramitación, ha sumado un importante avance en los procesos de cercanía con la sociedad mediante nuevos sistemas de evaluación ciudadana. Mirando al futuro, esta estrategia se orienta hacia una automatización más profunda y al despliegue de consultas web inteligentes, consolidando la seguridad jurídica mediante la formulación de criterios interpretativos que definan con claridad la posición institucional del Consejo.

EJE ESTRATÉGICO 2: Impulso y supervisión de la protección de datos. Grado de ejecución del 85.5% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan.

El Eje 2, en línea con los fines de Impulso y Supervisión en materia de Protección de Datos, ha cumplido de forma excelente los objetivos del ciclo estratégico 2022-2025. El Consejo ha actuado como motor para el cumplimiento de la normativa, asesorando y facilitando tanto a responsables como a encargados del tratamiento información completa sobre los principios, derechos y garantías que establecen el RGPD y la LOPDGDD.

En términos de eficiencia operativa, el Consejo ha avanzado significativamente en la sistematización y automatización de sus procesos internos en materia de protección de datos. Gracias a esta transformación digital, se ha logrado un incremento en la gestión de reclamaciones, optimizando la capacidad de respuesta institucional y reforzando la atención a las consultas de la ciudadanía y de los organismos públicos. En este ciclo de acción 2022-2025 se ha realizado la aprobación y culminación del primer Plan de control e inspección sobre protección de datos en el sector público andaluz; se han aplicado nuevos mecanismos para la gestión de brechas de seguridad y se han reforzado los canales de información, repercutiendo todo ello en una respuesta más ágil a la ciudadanía y a las organizaciones.

En los últimos cuatro años han sido muy fructíferas las actuaciones de promoción y apoyo al del Delegado de Protección de Datos (DPD) como figura esencial en el cumplimiento de la normativa de

protección de datos. Se ha consolidado el Registro de Delegados de Protección de Datos y se ha mantenido una línea de cooperación, soporte y comunicación con los DPDs en el ámbito de Sector Público. Resaltar un dato: la cobertura de DPD abarca actualmente al 97% de la población en Andalucía.

En este ciclo estratégico se han impulsado iniciativas innovadoras de amplio alcance estratégico. Se han desarrollado y puesta a disposición de las organizaciones metodologías y herramientas de apoyo al cumplimiento normativo en materia de protección de datos, con especial atención a la protección de datos personales en sistemas de Inteligencia Artificial.

En la línea de acción de difusión y avance de la cultura de protección de datos, se destaca el esfuerzo divulgativo en entorno digitales y, específicamente la creación de una sección temática orientada al sector de la Educación, fomentando así una cultura de privacidad sólida y adaptada a los nuevos tiempos.

Han sido numerosas las iniciativas en el curso del ciclo estratégico que han contribuido a posicionar al Consejo como autoridad referente en el ámbito internacional. En colaboración con el Comité Europeo de Protección de Datos, con el Supervisor Europeo y con la Red Iberoamericana participando en proyectos innovadores y desafíos emergentes: 'Digital Omnibus', ChatGPT, neurodatos.

Estas actuaciones han contribuido a consolidar al Consejo como una autoridad de control referente en la garantía efectiva de la protección de datos a nivel nacional e internacional.

EJE ESTRATÉGICO 3: El Consejo y la irrupción de las nuevas tecnologías. Grado de ejecución del 76.7% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan.

El Consejo ha mantenido una posición de vanguardia en el análisis de proyectos de alta complejidad tecnológica. El Consejo ha orientado su labor hacia el conocimiento, participación y supervisión de soluciones de Inteligencia Artificial y tratamiento masivo de datos. En este ámbito, destacan importantes líneas de actuación relacionadas con supervisión de sistemas de videovigilancia con análisis de imagen, tecnologías de wifi tracking basadas en bluetooth low energy, sistemas de decisión automatizada y evaluación de modelos predictivos y de machine learning, con especial atención al procesamiento de lenguaje natural aplicado al triaje de emergencias y a la evaluación de competencias laborales. El Consejo ha participado en proyectos enfocados en los nuevos paradigmas digitales: análisis de la cadena de valor de la IA, el uso de *blockchain* y el tratamiento de datos biométricos.

El Consejo ha consolidado su presencia institucional en foros de referencia, destacando la colaboración con la UNESCO en materia de ética de la neurotecnología y con la AEPD en el estudio de la intervención humana en decisiones automatizadas. Como respuesta a estos avances, se ha impulsado la edición de guías de ayuda al cumplimiento normativo específicas para entornos de uso intensivo de nuevas tecnologías.

Para asegurar la relevancia técnica del Consejo, se ha priorizado la formación y actualización constante mediante la asistencia a congresos especializados, con especial énfasis en los espacios de datos de salud. En esta línea, se ha impulsado la creación de una unidad específica de prospectiva tecnológica, cuya misión será anticipar el impacto de las tecnologías emergentes en los derechos de la ciudadanía.

Los resultados alcanzados han dado cumplimiento de manera eficaz a los propósitos del ciclo estratégico, consolidando el posicionamiento del Consejo como una autoridad de referencia ante el actual cambio de paradigma digital y la irrupción de la Inteligencia Artificial.

EJE ESTRATÉGICO 4: Impulso tecnológico en los Sistemas de Información. Grado de ejecución del 75.0% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan.

En el ámbito de la transformación digital, el Consejo ha avanzado significativamente en la construcción y consolidación del nuevo Sistema de Información de gestión de expedientes, logrando una integración efectiva con las plataformas electrónicas de la Junta de Andalucía (JA) y de la Administración General del Estado (AE). Este impulso ha permitido fortalecer la relación con la ciudadanía mediante la Carpeta Ciudadana y ha facilitado el diseño de una política documental, que impulsa la certificación de los procesos de digitalización de documentos en papel. Paralelamente, se ha priorizado el refuerzo de la ciberseguridad y la evolución del entorno web hacia un modelo de datos abiertos, garantizando la transparencia y la protección de los activos institucionales.

El Consejo en base a este balance y en línea con las actuaciones de evolución de los Sistemas de Información, ha enfocado la estrategia hacia una tramitación inteligente y automatizada. Asimismo, se ha comenzado con el despliegue de las herramientas colaborativas de Office 365 para optimizar el trabajo interno.

El impulso de los recursos tecnológicos constituye una prioridad estratégica tanto en el plano externo como en su implementación interna, ya que ambos planos abundan en el posicionamiento del Consejo como organismo de control garante en materia de transparencia y protección de datos personales.

EJE ESTRATÉGICO 5: Implantación de la Responsabilidad Social, Comunicación Estratégica y fortalecimiento de las Relaciones Institucionales. Grado de ejecución del 78.0% sobre los resultados esperados para la ejecución del Plan.

Este es el Eje más transversal y sistémico del Plan Estratégico. Es el Eje que presenta una mayor variabilidad debido a la pluralidad de los grupos de actuaciones y la diversidad de materias que se engloban en cada uno de ellos. A continuación, se detallan y examinan algunas de las intervenciones más destacadas, en ciclo estratégicos 2022-2025.

En este ciclo estratégico se han priorizado las funciones consultivas de la Asesoría Jurídica, consolidándola como un eje de apoyo transversal para toda la organización. Se ha intensificado el asesoramiento especializado mediante la emisión de informes técnicos, la resolución de dudas y consultas y el análisis de cuestiones jurídicas de especial interés. Esta labor ha permitido realizar un seguimiento exhaustivo de los cambios normativos impulsados por la Unión Europea en el ámbito digital, asegurando la constante actualización del Consejo ante los nuevos marcos legales. La Institución ha garantizado la eficacia en la representación y defensa de sus intereses atendiendo los procedimientos judiciales derivados de la actividad del Consejo.

Con el objetivo de acercar la labor del Consejo a la sociedad se han reforzado los instrumentos de difusión institucional y comunicación. Se ha realizado un nuevo Plan de Redes Sociales y se han realizado campañas informativas diseñadas para aumentar la visibilidad de los derechos de la ciudadanía. Se ha consolidado la presencia pública del Consejo mediante la organización de encuentros anuales y foros de debate en fechas de especial relevancia para la transparencia y la protección de datos.

La producción de material didáctico y audiovisual ha sido una prioridad para facilitar la comprensión de conceptos complejos. Se han diseñado y distribuido folletos, carteles y diversos materiales publicitarios

orientados a una comunicación directa y sencilla. Se ha ofrecido información clara sobre el acceso a la información pública y la protección de datos garantizando que los recursos del Consejo (webs, guías y campañas) actúen como verdaderos canales de servicio público y participación ciudadana.

En el marco del compromiso institucional con la vanguardia digital, se han incrementado las inversiones destinadas a innovación tecnológica. Este importante esfuerzo presupuestario ha sido el motor que ha permitido financiar la transformación de los sistemas de información y la implementación de las herramientas de inteligencia artificial y ciberseguridad mencionadas anteriormente.

Paralelamente, el Consejo ha avanzado en su consolidación organizativa mediante la estabilización de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Este instrumento se ha diseñado para responder de manera precisa a las necesidades de personal de las distintas unidades, garantizando una estructura técnica sólida y equilibrada. Asimismo, se ha fomentado la captación de talento y la colaboración académica a través de la firma de diversos convenios de prácticas, integrando el conocimiento emergente en la operativa diaria de la institución.

Un objetivo fundamental del periodo 2022-2025 ha sido el refuerzo de coordinación y fortalecimiento de las Relaciones Institucionales con diversas entidades e instituciones públicas, consolidando un ecosistema de colaboración que garantiza la eficacia de las políticas de transparencia y protección de datos. El Consejo ha intensificado sus relaciones institucionales con organismos clave como el Defensor del Pueblo Andaluz, el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) y la Agencia Digital de Andalucía (ADA), optimizando sinergias en la formación y defensa de los derechos ciudadanos.

En el ámbito de la gobernanza local y territorial, se ha mantenido una participación activa en redes de referencia como la Fundación Democracia y Gobierno Local, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, específicamente, su Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana. Esta presencia asegura la transferencia de buenas prácticas y la armonización de criterios en todo el territorio.

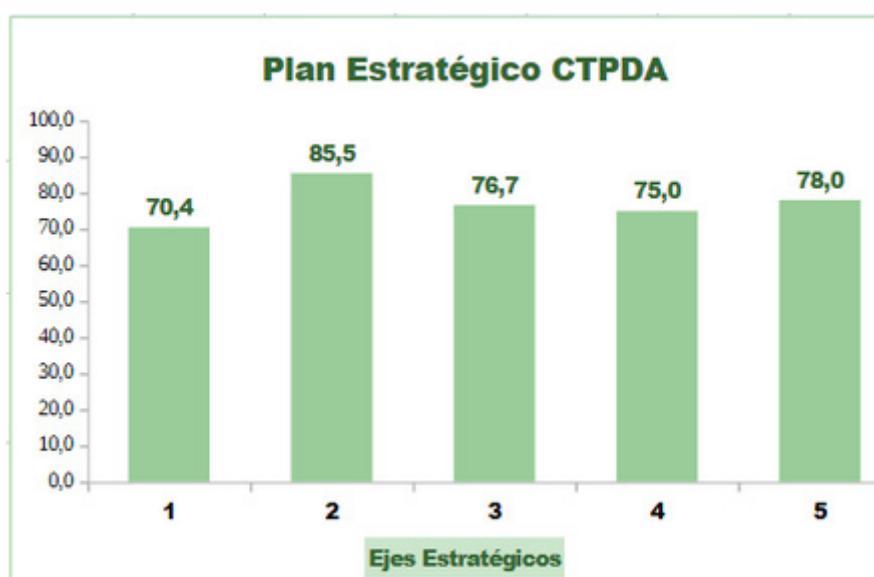
Finalmente, el compromiso del Consejo se ha extendido de forma decidida hacia la sociedad civil y el sector profesional. Se han articulado canales de interlocución con asociaciones de personas consumidoras, colectivos profesionales, organizaciones especializadas y asociaciones de mujeres, así como con el sector empresarial. Esta apertura garantiza que la acción institucional sea sensible a las demandas sociales y profesionales, promoviendo una cultura de cumplimiento y transparencia compartida por todos los sectores de la sociedad andaluza.

El Consejo en este ciclo estratégico ha mantenido una decidida alineación estratégica con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La naturaleza del Consejo como institución de servicio público ha permitido que prácticamente la totalidad de sus acciones impacten positivamente en los retos de sostenibilidad y equidad, con especial énfasis en:

– ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas): Se ha garantizado el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales mediante la mejora de los tiempos de tramitación, la resolución de consultas y la creación de guías de autoevaluación. Estas medidas consolidan al Consejo como una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

– ODS 5 (Igualdad de Género): De forma transversal, todas las áreas han integrado el análisis estadístico de género y el uso de indicadores desagregados. Asimismo, se ha impulsado el uso de las TIC y el desarrollo de políticas que promueven la igualdad de oportunidades.

– ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico): Las actuaciones han contribuido a la protección de los derechos laborales y a la promoción del Estado de Derecho, asegurando entornos de trabajo seguros y regulados.



3.3. REFLEXIÓN FINAL

La culminación del ciclo 2022-2025 representa un hito fundamental en la trayectoria del Consejo, formalizando un período de madurez en el que la institución ha consolidado su estructura y ha capitalizado sus avances previos para impulsar una transformación integral y autónoma.

La presentación de este balance constituye una rendición de cuentas sobre los objetivos alcanzados y aporta un relevante análisis estratégico para la proyección futura del Consejo que vendrá marcada por reforzar la agilidad y eficiencia institucional ante la complejidad de las demandas sociales actuales, asegurando que la respuesta del organismo evolucione al ritmo de la transformación digital.

Este ciclo estratégico ha consolidado al Consejo como una institución de referencia nacional dedicada a garantizar, con la máxima eficacia y calidad, el derecho fundamental a la protección de datos y el derecho de acceso a la información pública para la ciudadanía.

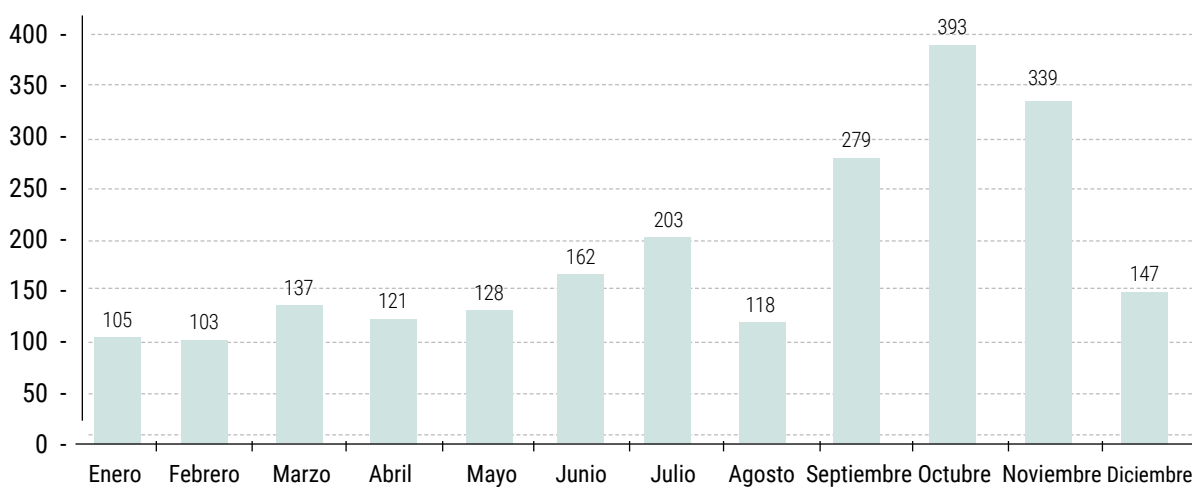
4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

4.1. RECLAMACIONES

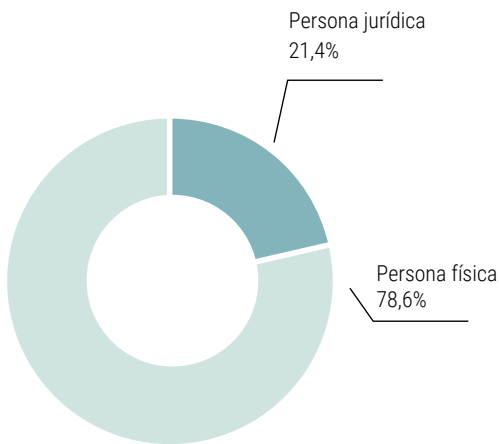
Número de reclamaciones

Meses	Reclamaciones	%
Enero	105	4,7
Febrero	103	4,6
Marzo	137	6,1
Abril	121	5,4
Mayo	128	5,7
Junio	162	7,2
Julio	203	9,1
Agosto	118	5,3
Septiembre	279	12,5
Octubre	393	17,6
Noviembre	339	15,2
Diciembre	147	6,6
Total	2235	100



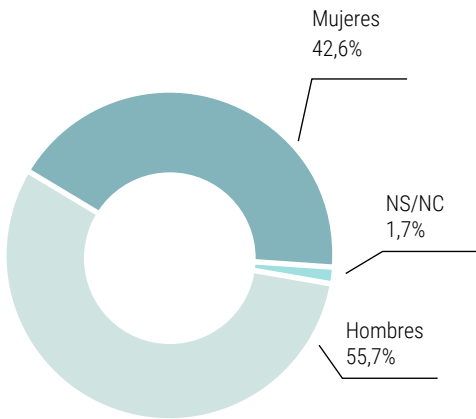
Perfil de las personas reclamantes

Tipo de persona	Reclamaciones	%
Persona Física	1757	78,6
Persona Jurídica	478	21,4
Total	2235	100



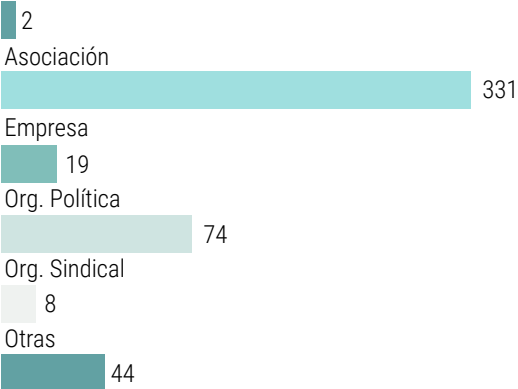
Reclamantes por sexo

Persona Física	Reclamaciones	%
Mujeres	750	42,6
Hombres	979	55,7
NS/NC	28	1,7
Total	1757	100



Tipo de persona jurídica

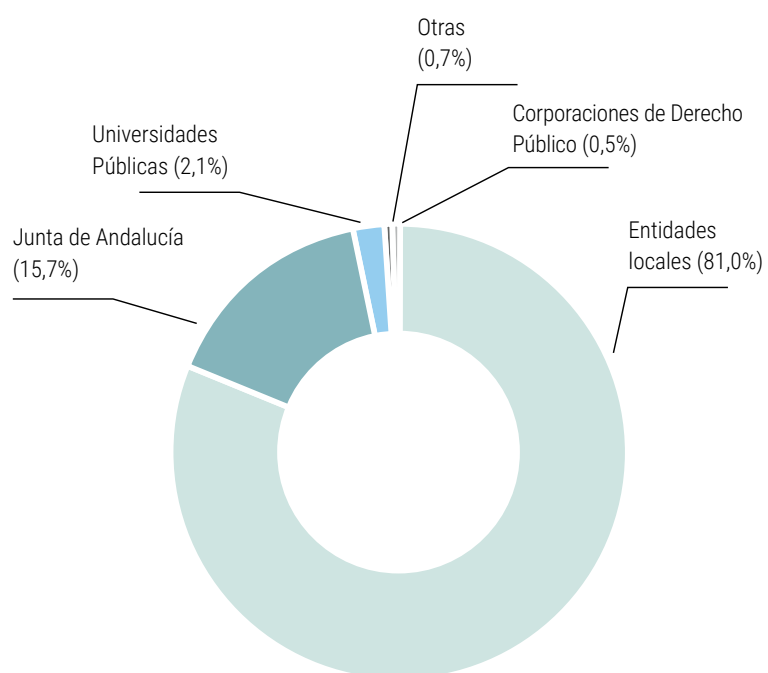
Administración pública



Persona Jurídica	Reclamaciones	%
Administración Pública	2	0,4
Asociación	331	69,2
Empresa	19	4,0
Org. Política	74	15,5
Org. Sindical	8	1,7
Otras	44	9,2
Total	478	100

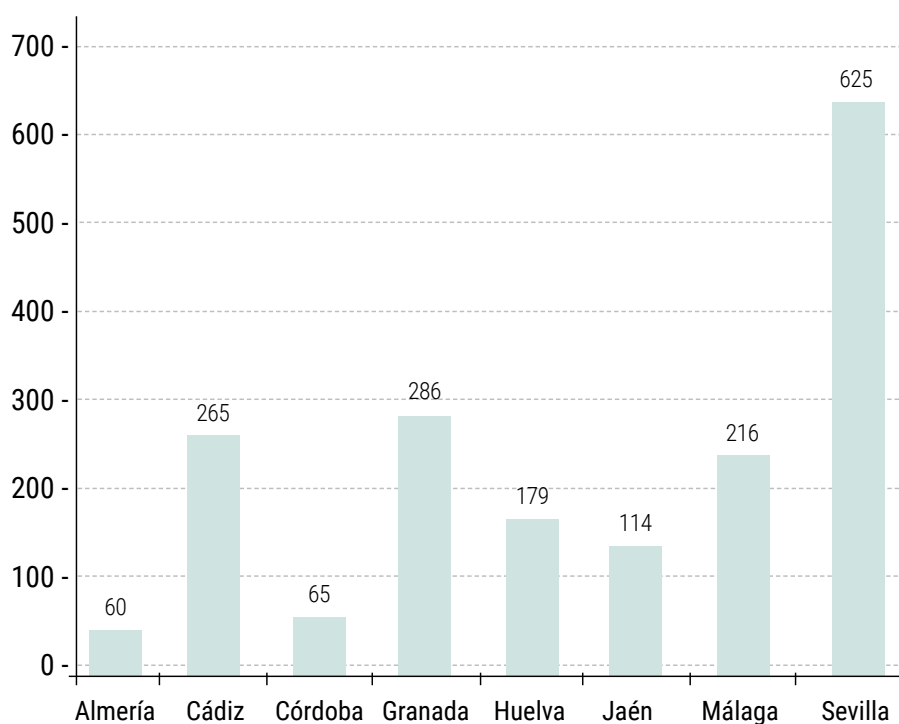
Perfil Organismos reclamados

Organismos reclamados	Reclamaciones	%
Corporaciones de Derecho Público	11	0,5
Entidades locales	1810	81,0
Junta de Andalucía	351	15,7
Universidades Públicas	48	2,1
Otras	15	0,7
Total	2235	100



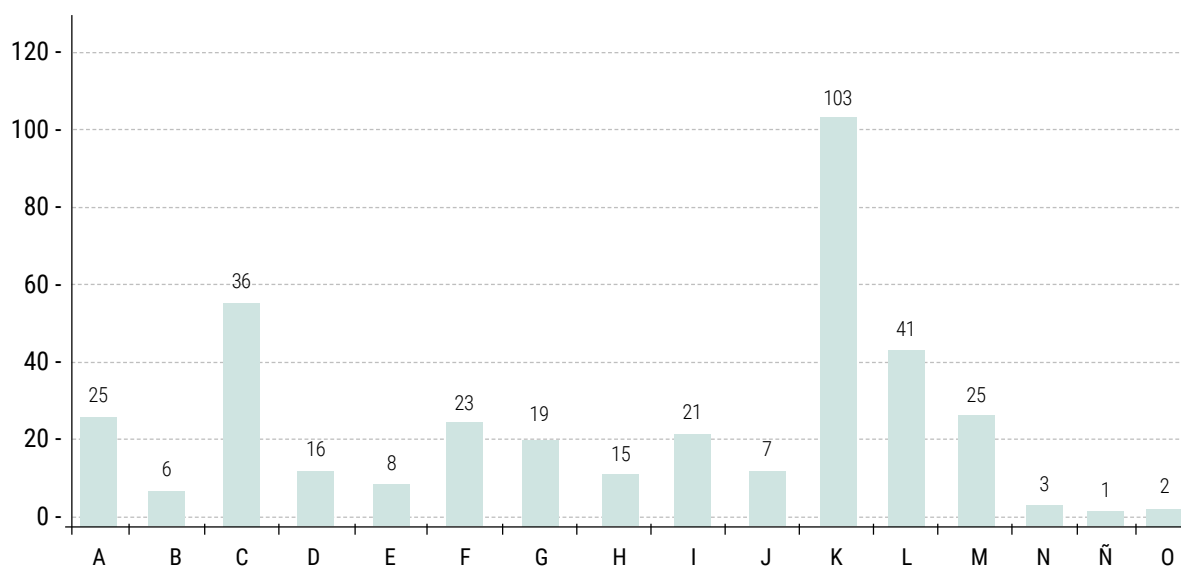
Entes locales reclamados

Entidades locales reclamadas	Nº Reclam.	%
Almería	60	3,3
Cádiz	265	14,6
Córdoba	65	3,6
Granada	286	15,8
Huelva	179	9,9
Jaén	114	6,3
Málaga	216	11,9
Sevilla	625	34,5
Total	1810	100



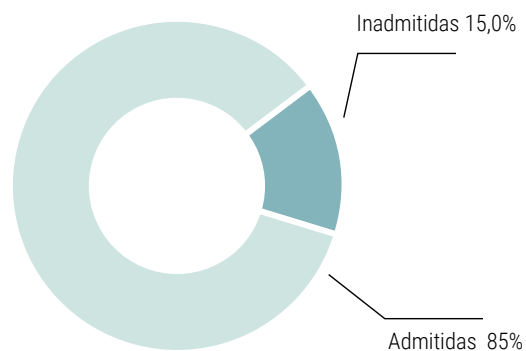
Reclamaciones por Consejerías

	Junta de Andalucía	Nº Reclam.	%
A	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	25	7,1
B	Consejería de Cultura y Deporte	6	1,7
C	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	36	10,3
D	Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social	16	4,6
E	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	8	2,3
F	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	23	6,5
G	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	19	5,4
H	Consejería de Industria, Energía y Minas	15	4,3
I	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	21	6
J	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	7	1,9
K	Consejería de Salud y Consumo	103	29,3
L	Consejería de Sostenibilidad y Medioambiente	41	11,7
M	Consejería de Turismo y Andalucía Exterior	25	7,1
N	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación	3	0,8
Ñ	Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,3
O	Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción	2	0,6
	Total	351	100

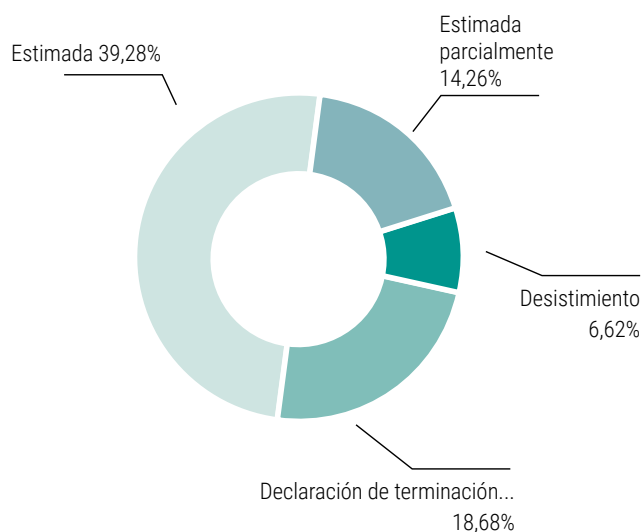


4.2. RESOLUCIONES

Reclamaciones resueltas	Nº	%
Admitidas	924	85,0
Inadmitidas	163	15,0
Total	1087	100



Reclamaciones favorables al ciudadano	Nº	%
Estimada parcialmente	155	14,3
Desistimiento	72	6,6
Declaración de terminación del procedimiento	203	18,7
Estimada	427	39,3
Total	857	78,9



Sentido de las resoluciones por Organismo Reclamado

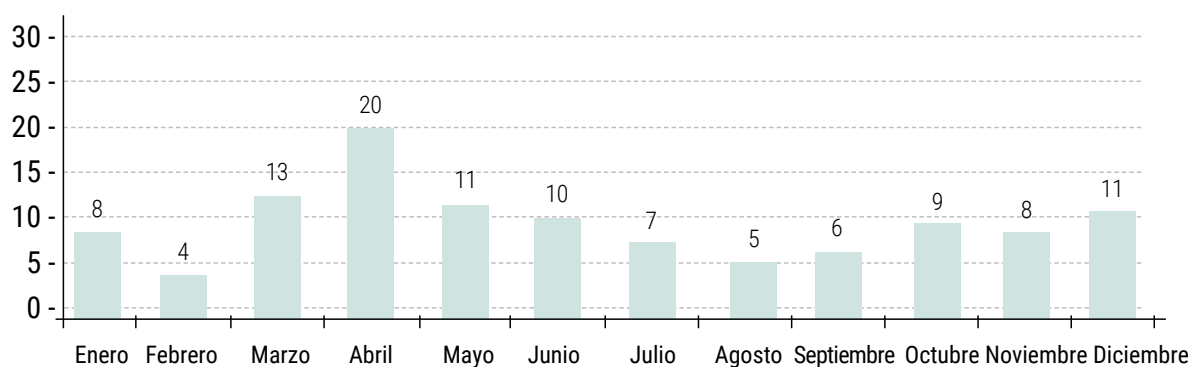
Organismo	Sentido	Nº Reclam.
Corporaciones de derecho público		
	Desistimiento	1
	Estimada	2
	Inadmitida	2
Entidades locales		
	Declaración terminación procedimiento	158
	Desestimada	35
	Desistimiento	40
	Estimada	341
	Estimada parcialmente	114
	Inadmitida	104
Junta de Andalucía		
	Declaración terminación procedimiento	40
	Desestimada	30
	Desistimiento	25
	Estimada	75
	Estimada parcialmente	40
	Inadmitida	46
Universidades públicas		
	Declaración terminación procedimiento	2
	Desestimada	0
	Estimada	3
	Estimada parcialmente	1
	Inadmitida	2
Otras		
	Declaración terminación procedimiento	3
	Desestimada	5
	Estimada	6
	Estimada parcialmente	1
	Inadmitida	9
	Desestimada	2
Total		1087

5. PUBLICIDAD ACTIVA

5. PUBLICIDAD ACTIVA**5.1. DENUNCIAS**

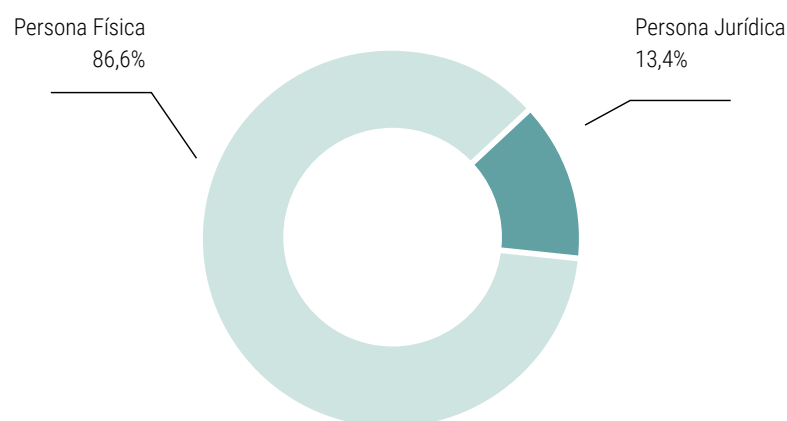
Publicidad Activa

Meses	Denuncias	%
Enero	8	7,1
Febrero	4	3,6
Marzo	13	11,6
Abril	20	17,9
Mayo	11	9,8
Junio	10	8,9
Julio	7	6,3
Agosto	5	4,5
Septiembre	6	5,4
Octubre	9	8,0
Noviembre	8	7,1
Diciembre	11	9,8
Total	112	100



Perfil de personas denunciantes

Tipo de persona	Denuncias	%
Persona Física	97	86,6
Persona Jurídica	15	13,4
Total	112	100



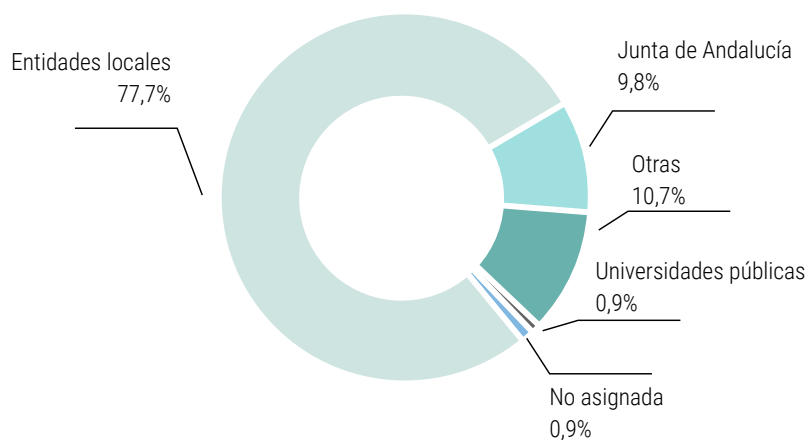
Denunciantes por sexo

Persona física	Denuncias	%
Mujeres	37	38,1
Hombres	60	61,9
Total	97	100



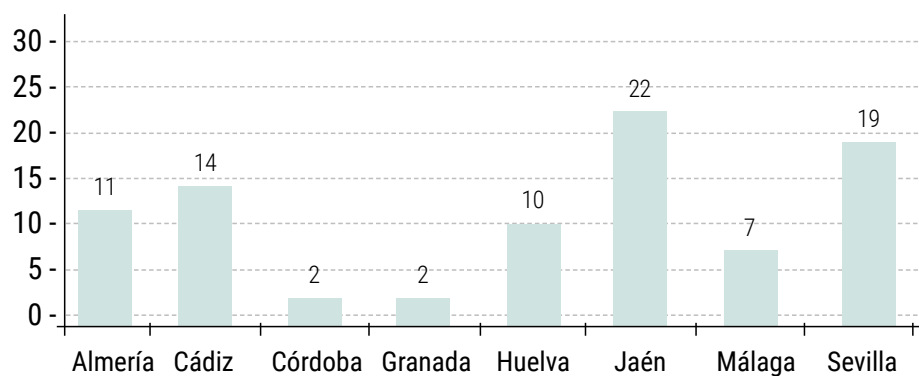
Organismos denunciados

Organismos denunciados	Denuncias	%
Entidades locales	87	77,7
Junta de Andalucía	11	9,8
Otras	12	10,7
Universidades públicas	1	0,9
Total	112	100



Entes locales denunciados

Entidades locales	Denuncias	%
Almería	11	12,6
Cádiz	14	16,1
Córdoba	2	2,3
Granada	2	2,3
Huelva	10	11,5
Jaén	22	25,3
Málaga	7	8,0
Sevilla	19	21,8
Total	87	100



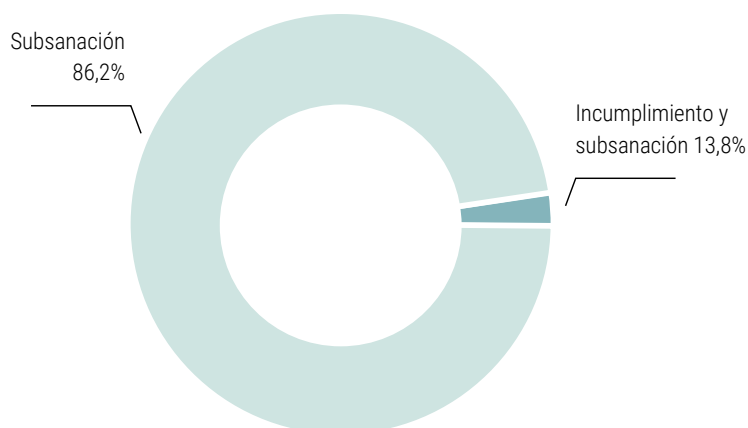
5.2. RESOLUCIONES

Denuncias Resueltas	Denuncias	%
Estimadas	51	52,6
Archivadas	46	47,4
Total	97	100



Sentido de la resolución

Sentido	Denuncias	%
Subsanación	44	86,2
Incumplimiento y subsanación	7	13,8
Total	51	100



Órganos denunciados por sentido de la resolución

Organismo	Sentido	Nº Reclam.
Entidades locales		
	Archivo	28
	Incumplimiento	0
	Incumplimiento y subsanación	6
	Subsanación	41
Junta de Andalucía		
	Archivo	9
	Subsanación	1
Universidades Públicas		
	Archivo	1
Otras		
	Archivo	8
	Subsanación	2
	Incumplimiento y subsanación	1
Total		97

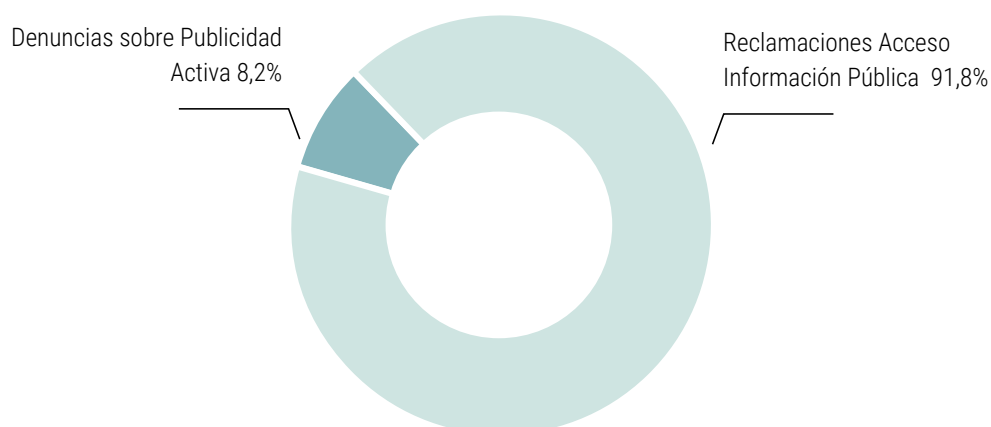
6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA DE TRANSPARENCIA

6. ACTIVIDAD GLOBAL. ÁREA DE TRANSPARENCIA**6.1. DATOS PRINCIPALES**

Asuntos	Nº	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	2235	95,2
Denuncias sobre Publicidad Activa	112	4,8
Total	2347	100

Consultas de Información	Nº	%
Consultas de información y de entidades no sujetas a la LTPA	15	79,0
Consultas de sujetos obligados	4	21,0
Total	19	100

Asuntos resueltos	Nº	%
Reclamaciones Acceso Información Pública	1087	91,8
Denuncias sobre Publicidad Activa	97	8,2
Total	1184	100



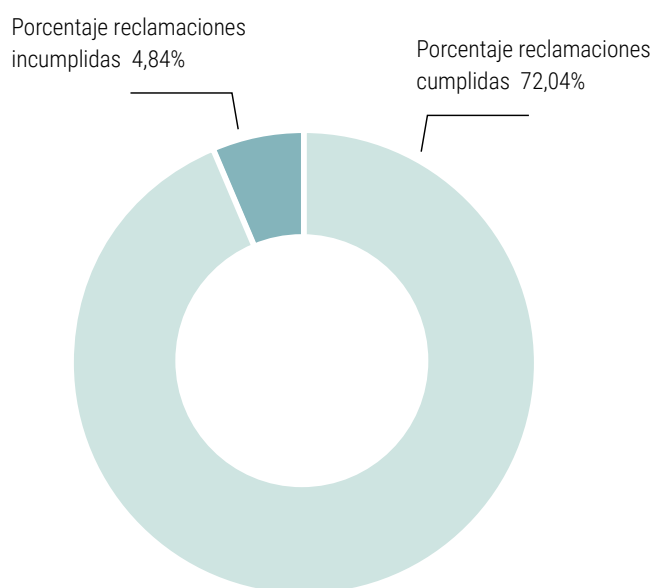
Cuestiones más reclamadas	%
Medio ambiente y desarrollo sostenible	32,4
Expediente administrativo	9,2
Transparencia	5,0
Urbanística	4,4
Licencias, autorizaciones, concesiones y declaraciones	3,6
Procesos selectivos	3,5
Identificación empleados	3,4
Informes y memorias	2,8
Gastos específicos	2,4
RPT y condiciones trabajo	2,4

Cuestiones más denunciadas	%
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	3,3
Contratos	3,1
Convenios de colaboración	3,0
Contratos menores	2,9
Retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en el ayuntamiento	2,5
Actas sesiones plenarias	2,2
Cuentas anuales que deban rendirse	2,1
Relaciones de puestos de trabajo o similar	2,1
Agendas	2,0
Datos estadísticos contratos adjudicados	2,0

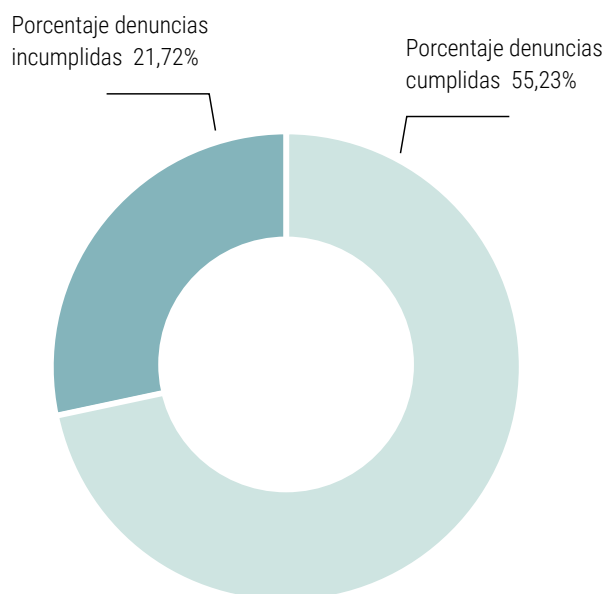
N.º Reclamaciones	N.º Personas	% Personas	Nº total reclamaciones	%
1	478	69,78	478	21,3
Entre 2-5	163	23,80	431	19,2
Entre 6-10	17	2,48	116	5,1
Entre 11-20	18	2,63	277	12,3
Más de 20	9	1,31	933	41,7
Total	685	100	2235	100

N.º Denuncias	N.º Personas	% Personas	Nº total denuncias	%
1	52	73,24	52	46,4
Entre 2-5	17	23,94	43	38,3
Entre 6-10	1	1,41	6	5,3
Entre 11-20	1	1,41	11	9,8
Más de 20	0	0,00	0	0,00
Total	71	100	112	100

Cumplimiento de Reclamaciones	Nº
Reclamaciones a cumplir	3391
Reclamaciones cumplidas	2443
Porcentaje reclamaciones cumplidas	72,04
Porcentaje reclamaciones incumplidas	4,84
Cumplimiento Resoluciones Reclamaciones en estudio	784
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) cumplimiento	83
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) incumplimiento	164



Cumplimiento de Denuncias	Nº
Denuncias a cumplir	373
Denuncias cumplidas	206
Porcentaje denuncias cumplidas	55,23
Porcentaje denuncias incumplidas	21,72
Cumplimiento resoluciones Denuncias en estudio	86
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) cumplimiento	46
IPS (incoación de un procedimiento sancionador) incumplimiento	81



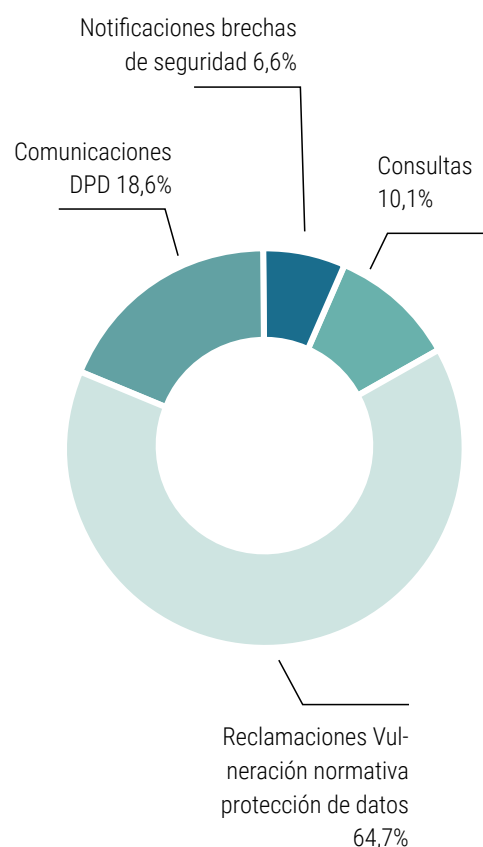
7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

7. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. DATOS POR ACTIVIDAD

Entradas de actividades principales

Actividad 2025	Número	%
Reclamaciones vulneración normativa protección de datos	542	64,7
Por atención inadecuada al ejercicio de derechos	249	45,9
Por otra vulneración de la normativa	293	54,1
Comunicaciones DPD	156	18,6
Designaciones	105	67,3
Ceses	18	11,5
Modificaciones	33	21,2
Notificaciones brechas de seguridad	55	6,6
Administración autonómica y entidades dependientes	21	38,2
Administración local y entidades dependientes	26	47,3
S.A.U.	4	7,3
Otros	4	7,3
Consultas (*)	85	10,1
Formales / Identificación digital	82	96,5
Telefónicas	3	3,5
Total	838	100

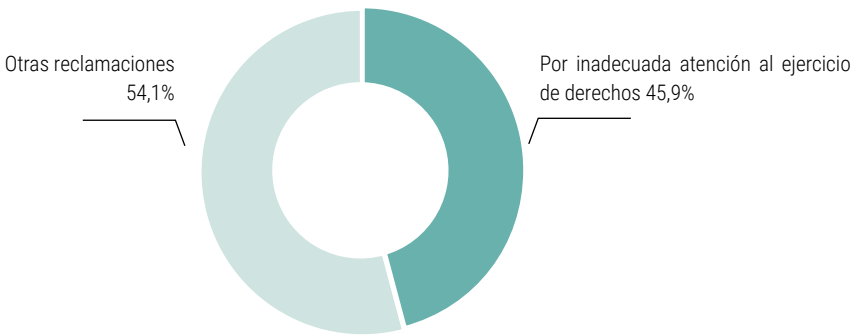


(*) A partir de 2024 no se computan en esta tabla las consultas relativas a expedientes

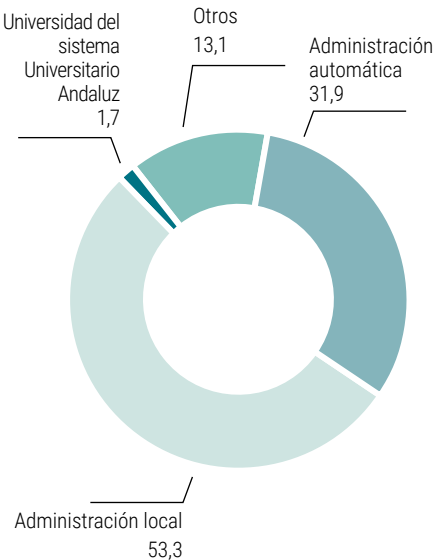
7.2. RECLAMACIONES

Reclamaciones por tipo y trimestre

Tipo de reclamación	Datos 2025 por trimestre				Total 2025	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Por inadecuada atención al ejercicio de derechos	31	33	144	41	249	45,9
Otras reclamaciones	72	79	67	75	293	54,1
Total	103	112	211	116	542	
	19,0%	20,7%	38,9%	21,4%		



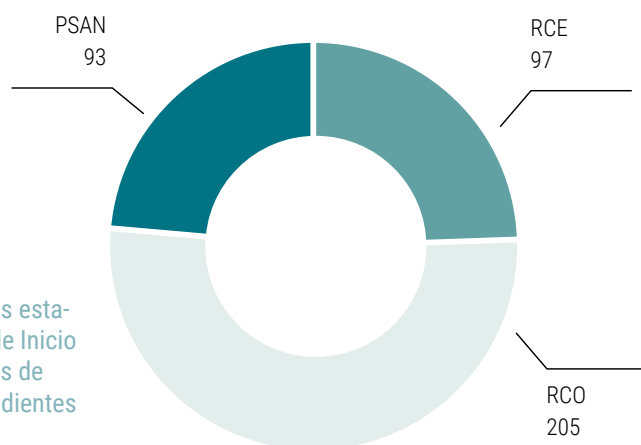
Tipo de entidad	Tipo de reclamación 2025		Total reclama-ciones 2025	
	S/ ejercicio derechos	Otras	Nº	%
Administración automática	70	103	173	31,9
Administración local	153	136	289	53,3
Universidad del sistema Universitario Andaluz	4	5	9	1,7
Otros	22	49	71	13,1
Total	249	293	542	
	45,9%	54,1%		



7.3. RESOLUCIONES

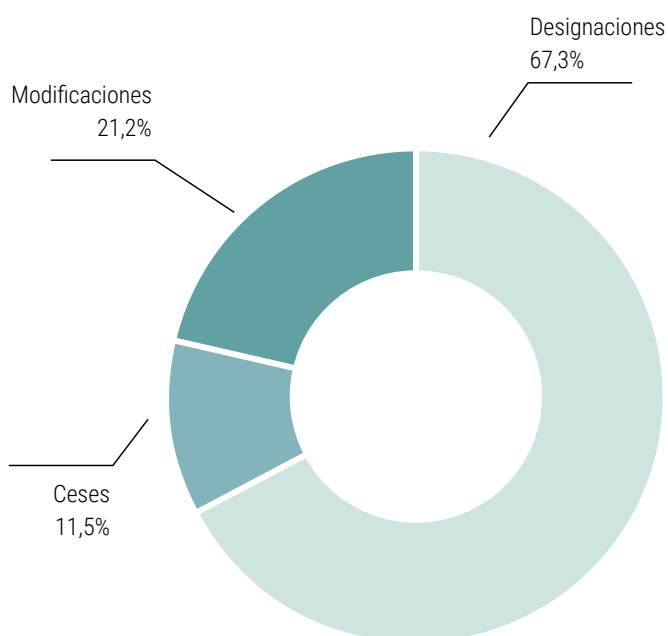
Tipo expediente	Tipo resolución	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total 2025
RCE	Inadmitida	7	8	5	12	32
Reclamación por vulneración del ejercicio de derechos	Estimada	4	4	6	14	28
	No estimada	3	3	2	5	13
	Archivada	1	3	0	2	6
	Trasl/Acum/Anul	2	2	8	6	18
		17	20	21	39	97
RCO	Inadmitida	9	5	3	2	19
Reclamación por otra vulneración de la normativa	Archivada	10	21	13	11	55
	Inicio PSAN (*)	19	21	19	16	75
	Trasl/Acum/Anul	10	20	18	8	56
		48	67	53	37	205
PSAN	Declaración de infracción	26	35	5	22	88
Procedimiento sancionador	Archivo	1	2	0	2	5
		27	37	5	24	93
		92	124	79	100	395

(*) Se incluyen a efectos estadísticos los Acuerdos de Inicio PSAN y PAA como actos de finalización de los expedientes RCO.



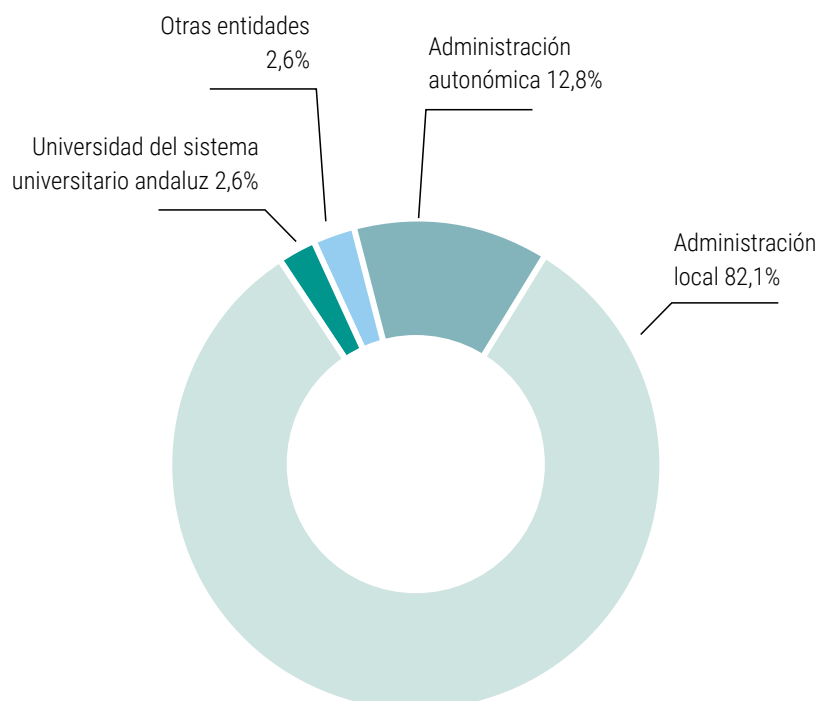
7.4. COMUNICACIÓN RELATIVA A DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tipo de comunicación	Datos 2025 por trimestre				Total 2025	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Designaciones	19	50	18	18	105	67,3
Ceses	2	10	1	5	18	11,5
Modificaciones	23	4	3	3	33	21,2
Total	44	64	22	26	156	100
	28,2%	41,0%	14,1%	16,7%		



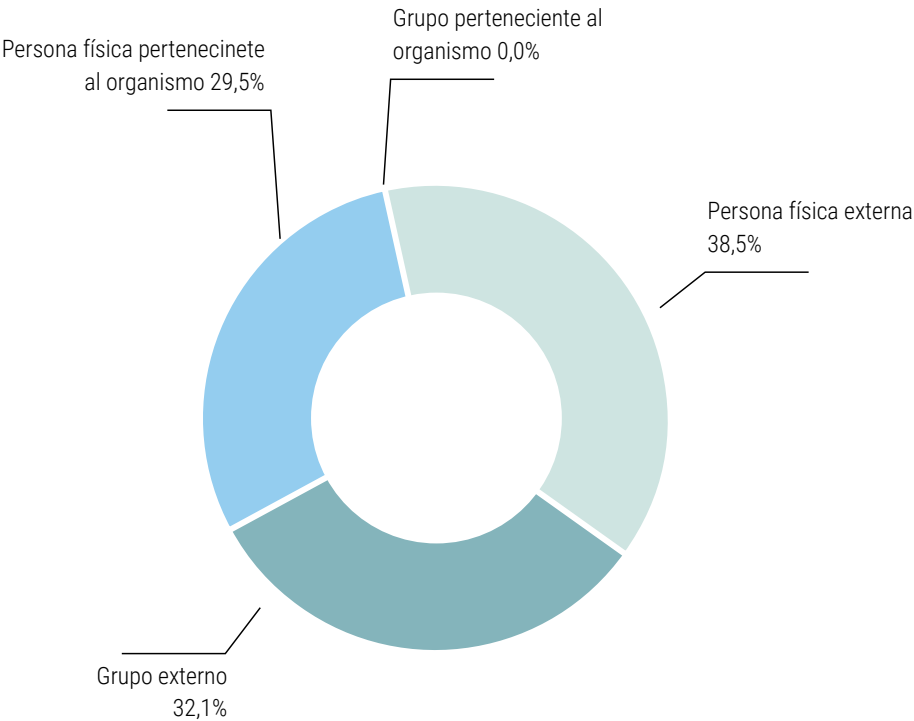
Comunicación por tipo de entidad

Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2025 por trimestre				Total 2025	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Administración autonómica	6	8	3	3	20	12,8
Administración local	37	49	19	23	128	82,1
Universidad del sistema universitario andaluz	0	4	0	0	4	2,6
Otras entidades	1	3	0	0	4	2,6
Total	44	64	22	26	156	100
	28,2%	41,0%	14,1%	16,7%		



DPD según adscripción interna o externa

Tipo de DPD		Datos 2024 por trimestre				Total 2024	
		Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
DPD interno	Persona física perteneciente al organismo	15	18	4	9	46	29,5
	Grupo perteneciente al organismo	0	0	0	0	0	0,0
DPD externo	Persona física externa	1	31	14	14	60	38,5
	Grupo externo	28	15	4	3	50	32,1
Total		44	64	22	26	156	
		28,2%	41,0%	14,1%	16,7%		



DPD comunicados por provincia

	Nº Municipios	Comunicación DPD		% Comunicación DPD	
		SÍ	NO	SÍ	NO
Almería	103	101	2	98	2
Cádiz	45	40	5	89	11
Córdoba	77	76	1	99	1
Granada	174	121	53	70	30
Huelva	80	79	1	99	1
Jaén	97	86	11	89	11
Málaga	103	103	0	100	0
Sevilla	106	87	19	82	18
Total	785	693	92	88,3	11,7

DPD Comunicados por provincia y rango de población

	Nº Municipios	h > 50000		20000 < h ≤ 50000		5000 < h ≤ 20000		h ≤ 5000	
		Comunicado DPD		Comunicado DPD		Comunicado DPD		Comunicado DPD	
		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Almería	103	3	0	4	0	13	1	81	1
Cádiz	45	8	0	6	1	16	0	10	4
Córdoba	77	1	0	6	0	18	0	51	1
Granada	174	2	0	5	1	33	0	81	52
Huelva	80	1	0	7	0	12	0	59	1
Jaén	97	1	1	4	0	22	0	59	10
Málaga	103	9	0	7	0	12	0	75	0
Sevilla	106	4	0	12	1	42	4	29	14
Total	785	29	1	51	3	168	5	445	83
		97%	3%	94%	6%	97%	3%	84%	16%

7.5. NOTIFICACIONES RELATIVAS A BRECHAS DE SEGURIDAD

Por tipo de entidad y trimestre	Datos 2025 por trimestre				Total 2025	
	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Nº	%
Administración autonómica	4	3	7	7	21	38,1
Administración local	11	10	2	3	26	47,3
S.A.U.	1	0	2	1	4	7,3
Otros	0	0	0	4	4	7,3
Total	16	13	11	15	55	
	29,1%	23,6%	20,0%	27,3%		

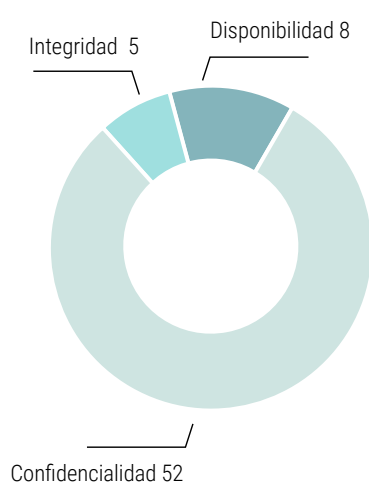
Tipología, severidad y comunicación

Tipología brechas de seguridad	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	2025
Confidencialidad	16	11	11	14	52
Integridad	1	3	1	0	5
Disponibilidad	0	6	1	1	8
Total	17	20	13	15	65

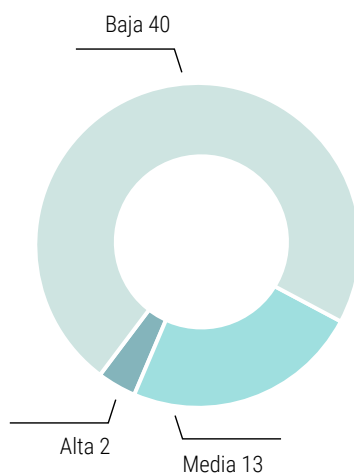
Severidad brechas de seguridad	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	2025
Baja	10	9	8	13	40
Media	6	2	3	2	13
Alta	0	2	0	0	2
Total	16	13	11	15	55

Comunicación afectados	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	2025
Sí	5	6	6	4	21
No se va a comunicar	5	3	1	4	13
No, pero se comunicará	4	4	1	5	14
Pendiente de decisión	2	0	3	2	7
No consta	0	0	0	0	0
Total	16	13	11	15	55

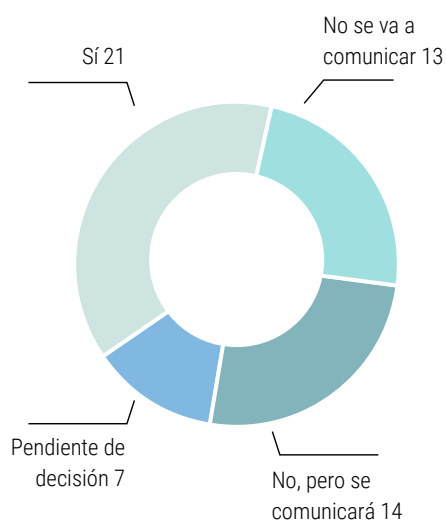
Tipología brechas de seguridad



Severidad brechas de seguridad

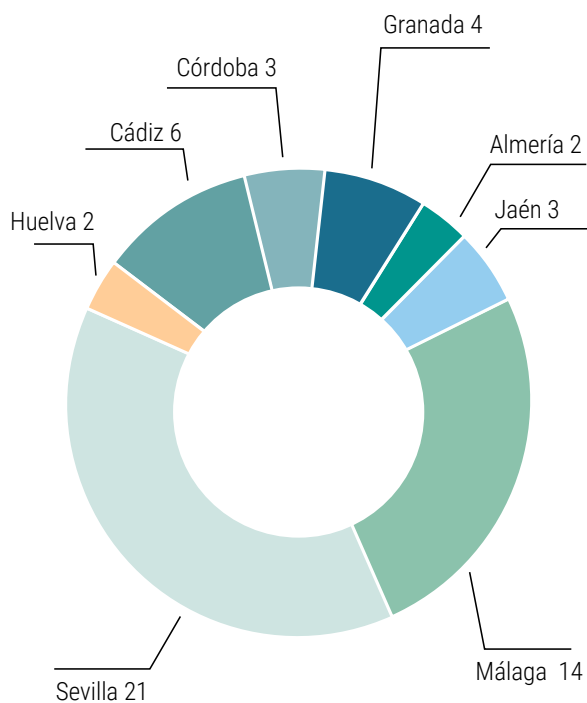


Comunicación afectados



Tipología brechas de seguridad	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	2025
Almería	0	2	0	0	2
Cádiz	2	1	0	3	6
Córdoba	0	2	0	1	3
Granada	1	0	2	1	4
Huelva	0	1	1	0	2
Jaén	2	0	0	1	3
Málaga	5	6	1	2	14
Sevilla	6	1	7	7	21
Total	16	13	11	15	55

(*) una brecha de seguridad puede afectar a la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos personales al mismo tiempo, así como a cualquier combinación de estos elementos.



Consultas realizadas según el canal utilizado (*)

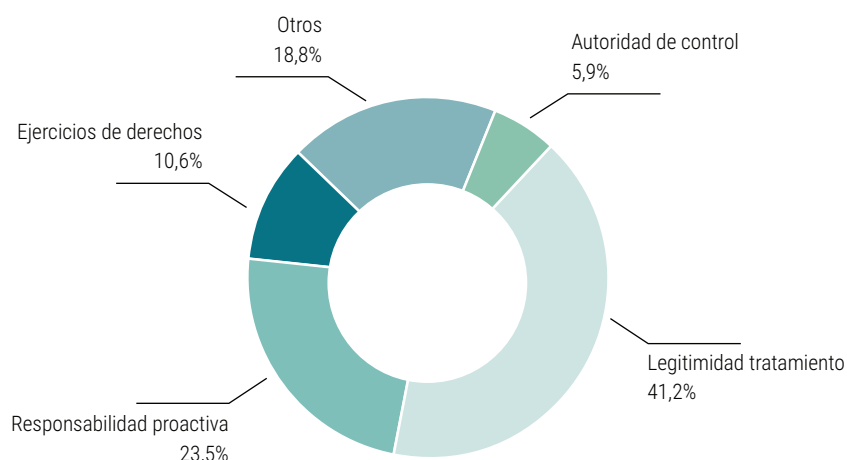
Por canal de consulta y trimestre	Datos 2025 por trimestre				Total 2025	
	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Nº	%
Formalizadas por escrito o con certificado digital	31	26	12	13	82	96,5
Telefónicas/Presenciales	3	0	0	0	3	3,5
Total	34	26	12	13	85	
	40,0%	30,6%	14,1%	15,3%		



(*) A partir de 2024 no se computan en esta tabla las consultas relativas a expedientes.

Tabla por asuntos de las consultas del año 2024 (*)

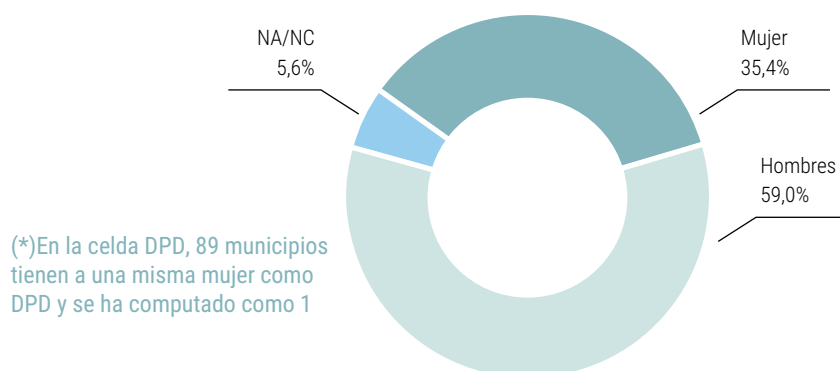
Categoría	Tipo de asunto	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total	%
Autoridad de control	Tramitación de expedientes	0	0	0	0	5	5,9
	Ámbito competencial	0	2	1	2		
	Contenido web CTPDA	0	0	0	0		
	Informe sobre normativa	0	0	0	0		
	Otros	0	0	0	0		
Legitimidad tratamiento	Comunicación de datos	5	1	1	2	35	41,2
	Tratamiento de datos	3	6	4	1		
	Tratamiento de categorías especiales de datos	1	1	0	0		
	Datos Padrón Municipal	0	0	0	0		
	Tratamientos Policía Local	0	0	0	0		
	Datos biométricos	0	0	0	0		
	Videovigilancia	3	4	1	1		
	Aportación grabaciones para denuncias	0	0	0	0		
	Identificación en boletines oficiales	0	0	0	0		
	Publicación de datos	0	0	1	0		
	Procesos electorales	0	0	0	0		
Responsabilidad proactiva	Responsable y encargado del tratamiento	3	3	1	0	20	23,5
	Información a interesados	0	0	0	0		
	Medidas de seguridad	1	1	0	1		
	Nombramiento DPD	8	1	0	1		
	Brechas de seguridad	0	0	0	0		
Ejercicio de derechos	Derecho de acceso	2	0	2	2	9	10,6
	Derecho de rectificación	0	0	0	0		
	Derecho de oposición	0	0	0	0		
	Derecho de supresión	1	1	1	0		
Otros		7	6	0	3	16	18,8
		34	26	12	13	85	



Distribución según género en distintas actividades (datos acumulados 2019-2025)

Actividades	Total por género(*)				Porcentajes por género		
	H	M	NA/NC	TOTAL	H	M	NA/NC
Reclamaciones por ejercicio de derechos	335	221	9	565	59,3%	39,1%	1,6%
Otras reclamaciones	695	364	79	1138	61,1%	32,0%	6,9%
DPD / persona que representa al DPD	629	390	60	1079	58,3%	36,1%	5,6%
Brechas de seguridad	144	86	13	243	59,3%	35,4%	5,3%
Consultas	548	350	62	960	57,1%	36,5%	6,5%
Total	2351	1411	223	3985	59,0%	35,4%	5,6%

(*) H: Hombre - M: mujer – NA/NC: no aplica o no consta.



8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

8. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

8.1. NUEVOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En el año 2025 se han iniciado doce nuevos procedimientos judiciales, nueve en materia de transparencia y tres en materia de protección de datos. La evolución trimestral de los nuevos procedimientos judiciales, en el año 2025, ha sido la siguiente: dos en el primer trimestre, tres en el segundo, dos en el tercero y cinco en el cuarto.

Se resalta que en 2025 se han iniciado la mitad de procedimientos judiciales que en el año 2024, que fue el año en que se interpusieron el mayor número de recursos judiciales, en toda la historia del Consejo.

También debe destacarse que en 2025, por tercer año consecutivo, se han interpuesto procedimientos judiciales contra resoluciones dictadas en materia de protección de datos.

8.1.1. NUEVOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

De los nueve procedimientos judiciales iniciados en materia de transparencia en el año 2025, cuatro han sido interpuestos por empresas relacionadas con la minería, tres por Administraciones Públicas (uno por el Servicio Andaluz de Salud -en adelante, SAS-, uno por una Diputación Provincial y otro por un Ayuntamiento), uno por una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación y otro por un sindicato. Ningún particular ha recurrido ninguna resolución del Consejo.

El recurrente más activo ha sido la entidad Emerita Resources España Sociedad Limitada que ha interpuesto tres recursos judiciales contra el Consejo, si bien en dos de ellos impugnaba simultáneamente la misma resolución, por lo que se ha desistido de uno de ellos y, finalmente, sólo mantiene dos contenciosos contra el Consejo. Las dos resoluciones impugnadas por la citada entidad estiman parcialmente la reclamación presentada por el mismo particular, en cuanto al acceso a los documentos que integran el expediente tramitado a raíz de la solicitud presentada por la entidad recurrente, de declaración de inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, del proyecto de desarrollo de la concesión de explotación derivada de un permiso de investigación minera, la documentación adjunta a dicha solicitud, así como cualquier otra documentación o informes emitidos durante la tramitación del citado procedimiento de declaración, en ambos casos, con omisión de la información relativa al desarrollo de técnicas innovadoras desarrolladas para el proyecto o al *know how* empresarial. En una de las resoluciones la entidad reclamada era una Dirección General de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y en la otra resolución, una Dirección General de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Además, la entidad «Áridos El Pinar, S.A.» ha recurrido una resolución del Consejo que desestima la reclamación cuyo objeto era evitar que la Delegación Territorial de una Consejería concediese el acceso a una Asociación, a los planos de situación, de detalle y de planta de explotación contenidos en los planes de labores, de los años 2019-2023, de una cantera explotada por la citada entidad.

El SAS ha recurrido una resolución del Consejo que estima la reclamación presentada por un particular, reconociendo su derecho a acceder a la historia clínica de su padre fallecido.

La Diputación Provincial de Almería ha impugnado una resolución del Consejo, dictada en un procedimiento iniciado de oficio como consecuencia del Plan de Control e Inspección sobre Publicidad Activa de 2023-2024, que le requiere expresamente que proceda a publicar en su sede electrónica, portal o página web las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y por las personas que ejerzan la máxima responsabilidad en la entidad, durante los ejercicios 2022 y 2023.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) ha recurrido una resolución del Consejo que desestima el recurso de reposición presentado contra una resolución IPS (Incumplimiento Procedimiento Sancionador) en la que se instaba al Ayuntamiento a incoar el procedimiento sancionador o disciplinario por incumplimiento de otra resolución anterior del Consejo, que estimaba una reclamación presentada por una asociación del citado municipio, en cuanto a la solicitud de acceder a la relación nominal de puestos de trabajo ordenada por centros directivos o unidades administrativas.

La Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación «Pinar de la Juliana» ha interpuesto un recurso contra una resolución del Consejo que desestima su recurso de reposición presentado contra una resolución IPS en la que se le instaba a incoar el procedimiento sancionador o disciplinario por incumplimiento de otra resolución anterior del Consejo, por la que se le requería expresamente a publicar en su portal o página web la información relativa a las obligaciones de publicidad activa establecidas, tanto en el Título II de la LTPA como en el Capítulo II del Título I de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), que le resulten aplicables en atención a su naturaleza jurídica.

Por último, el Sindicato Independiente de Policía de Andalucía (SIP-AN), Sección Sindical de Mijas, ha impugnado una resolución del Consejo que estima su reclamación de solicitud de entrega del tickaje al completo de toda la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) durante el año 2023, que pueda ser extraída del sistema informático de control horario con un tratamiento informatizado de uso corriente, previa disociación de los datos personales que pudiera contener.

Procedimientos judiciales	N.º
Transparencia	9
Protección de Datos	3
Total	12

8.2.2. NUEVOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De los tres recursos contencioso-administrativos iniciados en materia de protección de datos en el año 2025, dos han sido interpuestos por Administraciones Públicas y el tercero por un particular.

El Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación Provincial de Sevilla ha recurrido una resolución del Consejo que desestima su recurso de reposición presentado contra una resolución, por la que se resolvía dirigir un apercibimiento al OPAEF por infracción del artículo 5.1 del RGPD, tipificada en el artículo 83.5 letra a) del RGPD, en relación con la notificación de multas de tráfico.

El Ayuntamiento de Almonte (Huelva) ha impugnado una resolución del Consejo que desestima su recurso de reposición presentado contra una resolución por la que se acordaba declarar la infracción cometida por el citado Ayuntamiento, tipificada en el artículo 83.5.e) del RGPD y calificada como muy grave, por vulneración sustancial del artículo 58.1 del RGPD en relación con la falta de colaboración con la autoridad de control en el ejercicio de sus poderes de investigación.

Finalmente, un particular ha recurrido una resolución del Consejo que desestima el recurso de reposición presentado contra una resolución que declaró la pérdida sobrevenida del objeto de una reclamación presentada por ese particular y, consiguientemente, la terminación del procedimiento, en la medida en que el SAS había dado respuesta a su solicitud de acceso a la historia clínica de un centro sanitario.

8.2. RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS

Durante el año 2025 se han dictado diez sentencias, nueve en materia de transparencia y una en materia de protección de datos. Una de las sentencias se ha dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y las nueve restantes por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Todas las sentencias son favorables al Consejo, salvo dos que fueron desfavorables: una del TSJA y otra de un Juzgado. Además, una sentencia de un Juzgado fue estimatoria parcial. Las sentencias desfavorables y la estimatoria parcial se han dictado en materia de transparencia.

Sentencias dictadas	N.º
Transparencia	9
Protección de Datos	1
Total	10

Hay que añadir que el Tribunal Supremo ha inadmitido dos recursos de casación en materia de transparencia: uno presentado por un particular y otro por el propio Consejo.

También debe destacarse en materia de transparencia, que en 2025, en siete de los doce procedimientos judiciales interpuestos por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) contra el Consejo, se declaró la terminación del correspondiente recurso por desistimiento de la parte recurrente. Y que un auto declaró caducado un recurso contencioso-administrativo, provocando el archivo de las actuaciones.

Por último, en 2025 se dictaron, en materia de transparencia, dos autos acordando la adopción de la medida cautelar de suspensión de la ejecución de la resolución del Consejo recurrida en el correspondiente procedimiento judicial. Y en materia de protección de datos se denegó la única medida cautelar de suspensión de ejecución solicitada.

8.2.1. RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Como se ha indicado, en 2025 el Tribunal Supremo ha inadmitido dos recursos de casación.

Uno de ellos fue preparado por un particular contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 22 de octubre de 2024, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia, que había desestimado el recurso interpuesto contra una resolución del Consejo que había denegado el acceso a la información sobre la eventual existencia del depósito de la fianza del alquiler constituido sobre una vivienda y una plaza de aparcamiento, con el trasfondo de un litigio sobre una herencia. El Tribunal Supremo, por Providencia de 29 de enero de 2025, inadmitió a trámite el recurso «por falta de fundamentación suficiente de la concurrencia» de los requisitos legales para su interposición.

El segundo ha sido preparado por el propio Consejo y nos referiremos al mismo, a continuación, al analizar la única sentencia del TSJA dictada en 2025.

Como se ha señalado, en 2025 se han dictado nueve sentencias en materia de transparencia: una en segunda instancia y ocho en primera instancia.

I. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), de 9 de abril de 2025, estima el recurso de apelación interpuesto por las mercantiles «Cantero y Garrido S.A.» y «Áridos Los Coínos S.L.» contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Sevilla, de 9 de marzo de 2023. El TSJA considera que el Consejo carece de competencia para conocer las reclamaciones presentadas en materia de información medioambiental, en aplicación de la disposición adicional primera, apartados 2 y 3 de la LTAIBG; y que, por tanto, la solicitud de información medioambiental debió tramitarse en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y no por aplicación de la LTAIBG. Por ello, acuerda la retroacción a la notificación de la resolución dictada por la Delegación Territorial de una Consejería, a los efectos de proceder de nuevo a su notificación, dando el oportuno pie de recurso, de conformidad con el art. 20 de la citada Ley 27/2006.

Contra esta sentencia el Consejo preparó un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo, mediante Auto de fecha 15 de octubre de 2025, declaró la inadmisión del recurso por entender que las cuestiones planteadas carecían manifiestamente de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, por una parte, porque «lo planteado es una cuestión que se circunscribe a la valoración casuística de las circunstancias concretas de este pleito, referidas a la naturaleza de la información solicitada, que como tales no se ha justificado que revistan un especial interés casacional»

y, «por lo que respecta a la aplicación supletoria de los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013» era una cuestión resuelta por la «STS de 10 de marzo de 2022 (RCA 3382/2020) ... sin que se justifique la necesidad de matizar, precisar o concretar la jurisprudencia existente para realidades jurídicas diferentes a las contempladas en la misma».

II. Sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

De las ocho sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo dictadas en el año 2025, seis han sido favorables al Consejo, una ha sido estimatoria parcial y otra desfavorable. Se expone un resumen de las mismas, por orden de fecha:

a) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, de 8 de enero de 2025, que desestima el recurso interpuesto por un particular contra la resolución del Consejo que denegaba el acceso a la información sobre la eventual existencia de una autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre una determinada vivienda y plaza de aparcamiento, con el trasfondo de un litigio sobre una herencia. Esta sentencia no es firme.

b) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, de 18 de junio de 2025, que estima el recurso interpuesto por el SAS contra una resolución del Consejo que estimó una reclamación, presentada por una Asociación, que solicitaba conocer el total de recetas de ortopedia concertadas expedidas por tres profesionales de un determinado servicio de un Hospital del SAS, así como el montante económico total de las recetas, en ambos casos desglosados por ortopedia concertada, para el año 2022. La sentencia no comparte el test del interés público que efectúa la resolución del Consejo y que justificaba el acceso a la información a pesar del test del daño. Esta sentencia no es firme. El Consejo decidió no recurrir la sentencia pero la Asociación reclamante ha recurrido en apelación.

c) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, de 4 de julio de 2025, que desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Noalejo (Jaén) contra una resolución del Consejo que estima una reclamación, presentada por un particular que era concejal del citado Ayuntamiento, que solicitaba conocer: las retribuciones brutas anuales percibidas por el Alcalde y cada uno de los miembros de la corporación municipal, en concepto de sueldo y de indemnizaciones por razón de servicio en los años de 2019 a 2022; el sueldo neto líquido del Alcalde en las nóminas de varios meses de los años 2019 a 2023; el gasto bruto previsto para las retribuciones del Alcalde, en concepto exclusivamente de sueldo, en el año de 2024; y la justificación, con copia de las facturas, de las partidas presupuestarias de los gastos de representación, atenciones protocolarias y locomoción del Alcalde en los años 2019 a 2022.

La sentencia declara la competencia del Consejo para resolver la reclamación, a pesar de que el reclamante sea concejal, que no concurre la causa de inadmisión del carácter repetitivo y abusivo de la solicitud «ya que la facultad de inadmisión es excepcional frente al principio general de libre acceso a la información pública», y que la información a facilitar era precisa y mucha figuraba en el portal de transparencia del Ayuntamiento. Esta sentencia es firme.

d) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, de 3 de septiembre de 2025, que desestima el recurso interpuesto por el SAS contra una resolución del Consejo que

estimó una reclamación, presentada por un particular, reconociendo el derecho a obtener copia íntegra del expediente tramitado por la Consejería de Salud y Consumo tras la presentación de una denuncia contra un centro hospitalario, por la asistencia sanitaria prestada a un familiar fallecido de la persona reclamante.

La sentencia considera que aunque se trate de un expediente tramitado por la Administración sanitaria y en el mismo existan datos sobre la salud del paciente junto con otros que no tienen tal carácter, nada impide, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, presentar una reclamación ante el Consejo. También resalta que el Consejo analizó la reclamación desde la perspectiva de la transparencia y la protección de datos, con la intervención tanto del Área de Transparencia como del Área de Protección de Datos. El SAS ha interpuesto recurso de apelación contra esta sentencia.

e) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, de 8 de septiembre de 2025, que desestima el recurso interpuesto por el Sindicato Médico Andalúz Federación contra una resolución del Consejo que inadmitió una reclamación en la que el Sindicato solicitaba al SAS, la clave de acceso a una aplicación informática que contiene la información relativa al funcionamiento de los centros pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía, para poder conocer todos los datos que en la misma se reflejan; por entender que lo solicitado no estaba incluido en el concepto de información pública previsto en el artículo 2 letra a) de la LTPA.

La sentencia considera que conceder la clave de acceso solicitada permitiría un acceso general, indiscriminado y permanente a un sistema de información de la Administración, lo que no encuentra acomodo en el citado artículo 2 letra a) de la LTPA, estando suficientemente motivada la inadmisión. Esta sentencia no es firme.

f) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 12 de Sevilla, de 11 de septiembre de 2025, que estima en parte el recurso interpuesto por un particular contra una resolución del Consejo que inadmitió su reclamación por entender, erróneamente, que se solicitaba la expedición de una licencia urbanística de segregación de una finca, lo que no está incluido en el concepto de información pública previsto en el citado artículo 2 a) de la LTPA.

Al interponerse el recurso judicial, se constató el error cometido en la interpretación de la solicitud, por lo que el Consejo se allanó parcialmente, respecto de la pretensión relativa a la nulidad de la resolución.

La sentencia declara la nulidad de la resolución recurrida y ordena la retroacción del procedimiento al momento anterior a dictarse aquélla, para que se dicte una nueva resolución que, partiendo de una correcta interpretación de la solicitud, se pronuncie sobre la admisión o inadmisión de la reclamación presentada, ante la posible concurrencia de otras causas de inadmisión. La sentencia rechaza la pretensión de la recurrente de que se admita su reclamación y se tramite conforme a derecho, al asumir el criterio del Consejo de que podrían concurrir otras causas de inadmisión, que deberían ser valoradas al dictarse la nueva resolución. Esta sentencia es firme.

g) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, de 16 de septiembre de 2025, que desestima el recurso interpuesto por un particular contra una resolución del Consejo que desestima su reclamación, en la que solicitaba conocer la identidad de diversos empleados públicos incluidos en las órdenes de autorización de asistencia letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un procedimiento penal.

La sentencia considera que la asistencia jurídica por parte de Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a autoridades o empleados públicos en los procedimientos que se sigan con ocasión del ejercicio de sus cargos, es un derecho individual de la autoridad o funcionario público, regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público, y no una subvención en especie. También considera que la información solicitada contiene datos de carácter personal, por lo que debe hacerse la ponderación de intereses prevista en el artículo 15.3 de la LTAIBG, y dado que la autorización se refería a un procedimiento penal, la mera vinculación de una persona determinada a un procedimiento penal, puede afectar a su reputación y a su derecho al honor, protegido por el artículo 18 de la Constitución. Por ello, la sentencia considera que, en este caso, debe prevalecer el interés de los afectados frente al interés público en la divulgación de tales datos. Esta sentencia no es firme.

h) Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Sevilla, de 28 de octubre de 2025, que desestima el recurso interpuesto por un particular contra la resolución del Consejo que desestimó una reclamación presentada por el mismo, en la que solicitaba copia de un informe redactado en un Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA), sobre un menor de edad. Esta sentencia es firme.

Por último, un auto declaró caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Sevilla contra una resolución del Consejo que estimaba el recurso de reposición presentado por un particular frente a una resolución del Consejo que declaró, en el marco de un procedimiento iniciado en virtud del artículo 57.2 de la LTPA, el cumplimiento de otra resolución del Consejo (del año 2019) que había reconocido al reclamante el derecho a obtener, del Ayuntamiento de Sevilla, copia del registro de las licencias de caseta de feria hasta el año 2012. Finalmente, el Consejo dictó una resolución declarando que el Ayuntamiento de Sevilla había cumplido la citada resolución del año 2019. Notificada esta resolución al Juzgado, dictó un auto declarando terminado el procedimiento por el total reconocimiento en vía administrativa de las pretensiones del demandante y el archivo de las actuaciones, pero el TSJA, en sentencia de 29 de julio de 2024, revocó el auto y acordó que continuase el procedimiento judicial por sus normales trámites. Concedido al Ayuntamiento de Sevilla el trámite para interponer la demanda, ha dejado caducar el trámite, provocando el archivo del procedimiento. Este auto es firme.

8.2.2. RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Como ya se ha indicado, en 2025 se ha dictado una única sentencia en materia de protección de datos, en primera instancia y favorable al Consejo:

– Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, de 23 de octubre de 2025, que desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Almonte, al que se ha hecho referencia en el apartado I. letra b) de este informe, al que nos remitimos. El Ayuntamiento ha interpuesto un recurso de apelación contra esta sentencia.

En este procedimiento se denegó la adopción de la medida cautelar anteriormente citada.

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

9. OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

9.1. RELACIONES EXTERNAS Y COLABORACIONES INSTITUCIONALES. FORMACIÓN. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. AGENDA

Este capítulo recoge las principales actuaciones desarrolladas en materia de relaciones externas y colaboraciones institucionales, destacando la cooperación mantenida con administraciones públicas, entidades y organismos para el impulso de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en el ámbito de la Comunidad. Asimismo, se detallan las acciones llevadas a cabo en materia de formación, orientadas a la mejora del conocimiento y la correcta aplicación de la normativa vigente, así como las iniciativas de difusión y divulgación destinadas a reforzar la cultura de la transparencia y la protección de datos entre la ciudadanía y los distintos agentes institucionales. Finalmente, se presenta la agenda institucional, que refleja la participación del Consejo en jornadas, encuentros y foros de especial relevancia a lo largo del ejercicio 2025.

9.1.1. REUNIONES DE TRABAJO

El director, Jesús Jiménez, se reunió en marzo en la sede del Consejo con el presidente de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Lorenzo Cotino, un encuentro de trabajo en el que le detalló la actividad del Área de Protección de Datos y en el que se analizaron los proyectos en común entre ambas instituciones.

Cotino estuvo acompañado por el director de la División de Innovación Tecnológica de la Agencia, Luis de Salvador, y Jiménez, por la directora del Área, Blanca Álvarez; el jefe de Gabinete de Cumplimiento, Manuel González, y el jefe de Gabinete de Investigación y Correctivo, Emilio Jesús Sánchez.

También tuvo lugar el VII Encuentro del Espacio de Estudio sobre Inteligencia Artificial (Madrid, 12 de junio), la Comisión de Seguimiento del Anuario de Transparencia Local 2025 (Madrid, 16 de junio) y la reunión del Consejo Consultivo Agencia Española de Protección de Datos (27 de junio).

9.1.2. SEMINARIOS, JORNADAS Y ACTOS PÚBLICOS

– Barcelona, 28 de enero. Conmemoración Día Internacional de la Protección de Datos, organizada por la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT).

– Santander, 19-20 de febrero. XXII Foro de Seguridad y Protección de Datos de Salud, organizada por la Sociedad Española de Informática de la Salud, en colaboración con el Consejo.

– Bilbao. 27 de febrero. Conmemoración del XX Aniversario de la Autoridad Vasca de Protección de Datos (AVPD).

– Madrid. 3 de marzo. Toma de posesión del presidente de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

- Madrid, 8 de abril. Entrega Premios Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Valencia, 15 de mayo. Buenas prácticas de Protección de Datos en la Administración (Delegación de Protección de Datos Generalitat Valenciana).
- La Coruña, 26 de mayo. XI Congreso Internacional de la Asociación Española de Privacidad (AEP): ‘Datos Personales e Inteligencia Artificial’.
- Málaga, 10 de junio. Digital Enterprise Show, organizado la Agencia Digital de Andalucía.
- Sevilla, 26 de junio. V Conferencia Internacional ‘Inteligencia Artificial ética e inclusiva’.
- San Sebastián, 3 de julio. Curso de verano ‘Hacia una Inteligencia Artificial ética: Desafíos para los Derechos Humanos y para la Protección de Datos’ (Autoridad Vasca de Protección de Datos).
- Santander, 9 de julio. ‘Innovación y privacidad en la era de la Inteligencia Artificial: un curso para entender los retos y oportunidades del nuevo entorno digital’ (Agencia Española de Protección de Datos).
- Castellón, 25 de septiembre. X Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto (Universidad Jaime I y Centro de Investigación de la Transparencia y el Gobierno Abierto).
- Sevilla, 27 de octubre. ‘III Semana de la Inteligencia Artificial’, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.
- Oviedo, 6 de noviembre. ‘IV Jornadas de la Asociación de Delegados y Delegadas de Protección de Datos de Parlamentos’, organizada por la citada asociación.
- Granada, 10 de noviembre. Inauguración del Centro de Inteligencia Artificial de Andalucía (Agencia Digital de Andalucía).
- Sevilla, 17 de noviembre. ‘Transparencia en las entidades locales’, organizado por el Instituto Clavero Arévalo y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Sevilla.
- Bilbao, 19 de noviembre. Primer Congreso HEDATU. Red Vasca de personas Delegadas de Protección de Datos, organizado por la Autoridad Vasca de Protección de Datos.
- Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre. X Aniversario del Comisionado de Transparencia de Canarias.
- Valencia, 5 de diciembre. Congreso Internacional ‘Garantía de los derechos de la ciudadanía frente a la Inteligencia Artificial empleada por las Administraciones Públicas’, organizado por la Universidad de Valencia.
- Madrid, 11 de diciembre. Consejo Consultivo Agencia Española de Protección de Datos.
- Bormujos (Sevilla), 26 de diciembre. Comisión de Seguimiento contra la Violencia de género, organizada por el Ayuntamiento.

9.1.3. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Adhesión Red Andaluza de Entidades y Medios por la Alfabetización Audiovisual (RAEMAV)

El Consejo se ha adherido a la Red Andaluza de Entidades y Medios por la Alfabetización Audiovisual, iniciativa impulsada por el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) que nace con el propósito de fomentar la colaboración entre instituciones convirtiéndose en el gran contenedor digital de Alfabetización Mediática.

Un contenedor en red que acoge y seguirá acogiendo tanto el propio material realizado por el CAA, como las herramientas audiovisuales que aportan y seguirán aportando otros organismos acreditados y que son de utilidad para menores, familias, docentes, políticos y profesionales de la comunicación a la hora de afrontar el reto mediático en el entorno digital.

Las entidades que conforman RAEMAV, además del Consejo, son: las consejerías de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Salud y Consumo, organismos públicos andaluces como el Consejo Escolar, la Agencia Digital de Andalucía (ADA), el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia (OIAA), las universidades andaluzas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Pablo de Olavide y UNED, el grupo Comunicar, asociaciones de madres y padres de centros escolares como CODAPA y CONCAPA, organizaciones del Tercer Sector como Unicef, Save the Children, Cruz Roja, Empantallados, Dale Una Vuelta, la Federación de Asociaciones para la Calidad de los Medios (ICMedia), Fundación Anar, Mujeres Páginas Violeta, taller Telekids y la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Entre el material puesto a disposición por el Consejo destaca la 'Guía sobre protección de datos personales para centros educativos de Andalucía', un manual que ofrece, por un lado, respuestas claras a las dudas que surgen en toda la comunidad educativa (profesorado, personal no docente, padres madres o tutores legales, y alumnado) en la gestión y tratamiento de los datos y, por otro, facilita a los centros y a la Administración identificar áreas de mejora con el objeto de fortalecer las medidas técnicas y organizativas para el tratamiento de la información personal.

De la misma forma, también se han incorporado a la Red diversas campañas de publicidad institucional dirigida a jóvenes y menores que buscan concienciar sobre la importancia de proteger los datos personales y salvaguardar la privacidad.

Parlamento de Andalucía

El director compareció en la Comisión parlamentaria de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para analizar la actividad de la institución durante 2024, período en el que se incrementaron un 35% las resoluciones dictadas, cifrándose en un total de 1.731 frente a las 1.296 del pasado año y en el que se aumentaron, aunque de forma menos acusada (3%), los asuntos registrados, alcanzando los 2.077.

A la vista de los datos obtenidos en el último ejercicio, se ha vuelto a registrar un nuevo récord, tanto en asuntos contabilizados como en emisión de dictámenes.

Durante la comparecencia también se analizó la evolución de estos parámetros en los últimos cinco años, período en el que las resoluciones emitidas se triplicaron (de 655 a 1731) y los asuntos registrados se duplicaron, pasando de 1.030 a 2.077, datos que revelan el interés y la importancia que otorga la ciudadanía andaluza a la defensa de la protección de sus datos personales y a su derecho al acceso a la información pública.

Se abordaron las iniciativas y proyectos puestos en marcha como las 'Guías sobre protección de datos educativos en Andalucía', la 'Guía para el análisis del impacto en la protección de datos personales de los proyectos de disposiciones normativas', las 'Orientaciones uso de *cookies*', las 'Orientaciones de respuesta al derecho de acceso del interesado' y las 'Orientaciones sobre tratamiento que incorporen tecnología de seguimiento Wi-Fi', entre otras.

33.^a Conferencia Europea de Autoridades de Protección de Datos

La autoridad participó en mayo en la ‘Spring Conference’, un foro que aborda tendencias emergentes y avances tecnológicos en el ámbito de la privacidad y la protección de datos personales y fortalece las relaciones entre los órganos reguladores de toda Europa, fomentando la colaboración mutua y analizando las mejores prácticas en el desarrollo de las políticas y legislaciones de privacidad.

El director intervino en una mesa redonda sobre ‘Inteligencia Artificial legal, la ética y los retos futuros’, en la que intercambió opiniones junto con la vicepresidenta de la Oficina de Protección de Datos Personales de Polonia, Agnieszka Grzelak, y el asesor jurídico de la Autoridad Belga de Protección de Datos, Maxime Gennart.

La defensa de la privacidad y la ética de los actuales marcos regulatorios suponen verdaderos desafíos de vital análisis para las Administraciones Públicas, contexto en el que Jiménez incidió en, desde una perspectiva práctica, la supervisión de los sistemas de Inteligencia Artificial a través de la normativa de protección de datos.

Este foro, nacido en 1991, celebró la edición número 33, correspondiendo al Servicio de Protección de Datos Personales de Georgia la organización del evento, que tuvo lugar en la ciudad de Batumi. Congregó a instituciones de todo el continente, entre ellas, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, la Agencia Española de Protección de Datos y las autoridades vasca y catalana de protección de datos.

Encuentro órganos garantes de transparencia

El Consejo participó en mayo en Toledo al ‘Encuentro de órganos garantes de la transparencia’, un foro organizado por el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno (CRT) de Castilla-La Mancha que impulsó la colaboración institucional, generó marcos estables de cooperación y reflexión técnica e intercambió buenas prácticas para reforzar el derecho de acceso a la información pública y la transparencia.

Se debatió la relación de la transparencia y la protección de datos personales, materia en la que el Consejo andaluz tuvo una participación especial, habida cuenta de que es el único órgano que gestiona las dos materias bajo su competencia. También fue objeto de análisis la garantía del derecho de acceso a la información de los electos locales y las cuestiones que están generando mayor litigiosidad.

El encuentro de órganos garantes de la transparencia culminó con la creación de la Conferencia de Órganos Garantes de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública (COTAI), una nueva entidad que promoverá la colaboración y cooperación horizontal entre los distintos órganos responsables de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública en los diversos niveles del Estado, mediante la implementación de iniciativas conjuntas.

La COTAI se propone llevar a cabo varias actividades, entre las que se incluyen el fomento del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre sus miembros, la realización de estudios e informes sobre temas relacionados con la transparencia y el derecho a la información pública, así como la elaboración de materiales divulgativos y campañas de concienciación ciudadana. También buscará promover acciones que incentiven la cultura de la transparencia pública, diseñar líneas estratégicas de

formación para los sujetos obligados, establecer criterios comunes para la evaluación del cumplimiento de la transparencia y adoptar posiciones conjuntas sobre asuntos de relevancia especial.

La COTAI está compuesta por los órganos garantes del Estado y de las Comunidades Autónomas, incluyendo Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Madrid, Comunitat Valenciana, Navarra, Galicia, País Vasco y Región de Murcia. La creación de esta plataforma estable de cooperación representa un paso significativo hacia el fortalecimiento mutuo de los diferentes órganos garantes y el refuerzo del derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública, atendiendo así a las crecientes demandas de transparencia y rendición de cuentas en sociedades democráticas avanzadas.

Segundo taller Derecho de Acceso a la Información Pública

El órgano de control colaboró, junto con el Instituto Andaluz de Función Pública (IAAP) en el 'Segundo taller derecho de acceso', organizado por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Fue una sesión de trabajo en la que se trataron los aspectos prácticos de la transparencia y la protección de datos personales y en la que participaron la directora del Área de Protección de Datos, Blanca Álvarez, y el jefe del Gabinete de Publicidad Activa, Ernesto Mostaza.

Conferencia Internacional de Comisionados de Información

El Consejo se ha integrado como miembro de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), una organización global que agrupa a más de 90 autoridades de acceso a la información pública de más de 50 países de todo el mundo.

La ICIC actúa como un foro internacional de referencia para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre instituciones que promueven la transparencia y el derecho de la ciudadanía a acceder a la información pública. Su labor se centra en consolidar este derecho como pilar fundamental de los gobiernos democráticos, identificar áreas de mejora y servir de voz colectiva en los principales foros internacionales.

Entre sus objetivos destacan compartir conocimientos y buenas prácticas, facilitando el aprendizaje mutuo entre autoridades de diferentes países; promover el derecho de acceso a la información, garantizando su reconocimiento como valor esencial en las democracias; identificar áreas de mejora, impulsando avances hacia una mayor transparencia a escala global, y actuar como voz colectiva, defendiendo este derecho en espacios internacionales de decisión.

La ICIC organiza encuentros anuales y cuenta con grupos de trabajo especializados en ámbitos como jurisprudencia, transparencia por diseño y programas de formación, lo que fortalece la cooperación entre sus miembros y la proyección internacional de sus iniciativas.

Con su incorporación a la ICIC, el Consejo refuerza su compromiso de situar a la comunidad andaluza a la vanguardia en la defensa de la transparencia y el derecho a la información, sumando esfuerzos junto a organismos nacionales e internacionales.

Encuentro con profesionales del sector público para la presentación de dos instrumentos que fortalecen el papel del Delegado de Protección de Datos

La autoridad de control ha celebrado una sesión formativa en la que han participado más de 150 profesionales de las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales y foro en el que se han presentado dos destacados instrumentos que fomentan la protección de datos en el sector público andaluz.

Por un lado, ha dado a conocer el 'Modelo de instrucción interna para promover el adecuado ejercicio de las funciones del Delegado de Protección de Datos', documento que ofrece un marco de referencia sobre la designación y posición del DPD, sus funciones y potestades, los recursos necesarios para su labor y el marco de relación con el responsable del tratamiento.

Por otro lado, se ha presentado la 'Lista de Verificación para la atención de solicitudes de ejercicio del derecho de acceso' que ha sido desarrollada como resultado de la participación del Consejo en la acción coordinada europea del Comité Europeo de Protección de Datos.

Foro CTPDA

El pasado 26 de noviembre se celebró una nueva edición de su Foro CTPDA, encuentro que bajo el título 'Transparencia, privacidad y límites: prospectiva en la Era Digital' centró este espacio de diálogo en torno a cuatro conceptos estrechamente interrelacionados y de notable importancia en la sociedad digital: la protección de datos, la inteligencia artificial, los algoritmos y la transparencia.

Los datos personales constituyen un recurso estratégico y la garantía de un uso lícito, legítimo y seguro es un desafío constante frente a la creciente capacidad tecnológica para recopilarlos, procesarlos y reutilizarlos. La inteligencia artificial representa una de las transformaciones más potentes y su capacidad de aprender, predecir y tomar decisiones amplía las posibilidades de innovación en todos los ámbitos. Sin embargo, su desarrollo y aplicación genera tensiones entre su potencial y la obligación de proteger los derechos de las personas.

En este escenario, la transparencia surge como principio fundamental. La transparencia de los algoritmos es la llave que garantiza que el procesamiento de datos, la toma de decisiones automatizadas y los proyectos basados en IA se realicen con criterios claros, explicables y verificables.

Sobre estas materias reflexionaron el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Guadix (Granada) y miembro del Comité Consultivo de Inteligencia Artificial de la Comisión Europea por la Eficiencia de la Justicia del Consejo de Europa, Alfonso Peralta Gutiérrez; la fundadora y presidenta del Observatorio del Impacto Social y Ético de la Inteligencia Artificial y profesora doctora en la Universidad CEU San Pablo, especializada en ética y regulación en IA, Idoia Salazar García, y el director general de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), Manuel Perera Domínguez. Clausurará el Foro el director del Consejo, Jesús Jiménez López, quien abordará la supervisión de sistemas de Inteligencia Artificial y rendición de cuentas en el sector público.

Reunión autoridades de control

El Consejo albergó en su sede un encuentro de trabajo con la participación de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), la Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) y la Autoridad

Vasca de Protección de Datos (AVPD), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), que establece la celebración de reuniones semestrales de cooperación entre las autoridades de control en esta materia en España.

El encuentro permitió reforzar los mecanismos de colaboración institucional y avanzar en la coordinación necesaria para garantizar una aplicación coherente del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley en todo el territorio español.

Durante la reunión se pusieron de manifiesto, entre otros asuntos, el papel y las responsabilidades de las autoridades en los reglamentos y normativa de la Unión Europea (DSA, DMA, Política, Salud, etc.), las repercusiones de estas instituciones como autoridad de vigilancia del mercado de sistemas Inteligencia Artificial (IA) o las iniciativas en Inteligencia Artificial Generativa para procedimientos propios.

Los órganos de control participantes destacaron la importancia de estos encuentros para fortalecer la cooperación interinstitucional y asegurar una protección homogénea y eficaz de los derechos de la ciudadanía en materia de datos personales.

9.2. CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD

‘Eres único, tus datos también lo son’

Con motivo del Día Internacional de la Protección de Datos, el 28 de enero, el Consejo lanzó una campaña publicitaria en YouTube, LinkedIn, Facebook y Twitter, bajo el lema ‘Eres único, tus datos también lo son’. Se crearon un total de cuatro vídeos, una pieza genérica, que destacó la vital importancia de proteger lo que nos hace únicos: nuestra información personal, y otras tres dirigidas a sectores especialmente claves como educación, administración pública y sanidad, ámbitos en los que se tratan habitualmente datos personales.

El vídeo principal estableció un paralelismo entre los rasgos que nos definen, como la sonrisa, la mirada o la huella, y los datos únicos que compartimos en nuestro día a día, como números de teléfono, documentos de identidad o información en línea. Este vídeo global invitó a reflexionar sobre cómo la pérdida de estas características o datos puede poner en riesgo nuestra identidad y privacidad.

Los tres vídeos específicos que abordan situaciones cotidianas en las que nuestros datos están más expuestos:

- En las instituciones educativas, donde el foco está en proteger información como nombres, registros académicos y permisos.
- En los centros sanitarios, destacando la importancia de proteger datos como historiales médicos, diagnósticos y tratamientos.
- En las instituciones públicas, subrayando la protección de datos relacionados con gestiones administrativas, documentos personales e información sensible.

El cierre de cada una de estas piezas se centró en el papel del Consejo como órgano supervisor y garante de la protección de los datos personales en Andalucía, aliado y protector de la ciudadanía.

‘Tiene sentido’

En el mes de noviembre la autoridad de control llevó a la toda la geografía andaluza una campaña de publicidad exterior que utilizó los cinco sentidos para acercar la transparencia y la protección de datos a la vida de los andaluces: ‘Tiene sentido’.

Su objetivo fue acercar la institución a la ciudadanía y reforzar el conocimiento de sus funciones: el garante del derecho a acceder a información pública y el supervisor que vela por la protección de los datos personales, dos pilares esenciales en el funcionamiento de las administraciones públicas

La relevancia de la campaña se hizo evidente en situaciones comunes: comprobar el estado de una solicitud, conocer cómo se invierten los recursos municipales o asegurarse de que datos sensibles no se comparten sin consentimiento. Este proyecto partió precisamente de esa cotidianidad para hacer visible el papel del Consejo en asuntos que afectan directamente a cualquier ciudadano.

La campaña usó los cinco sentidos como eje narrativo. Cada pieza gráfica vinculó uno de ellos con una situación diaria en la que un área de acción del Consejo puede intervenir, trasladando la transparencia y la protección de datos como herramientas de valor, accesibles y que fomentan la defensa de los derechos ciudadanos.

9.3 PRENSA



Diario de Sevilla

Transparencia expedienta al Ayuntamiento de Sevilla por filtrar datos de policías locales

EuropaSur

Fapacsa recurre a Transparencia para pedir el expediente de una permuta de suelos en Algeciras

ABC de Andalucía

Los sueldos de los altos cargos de los ayuntamientos, lo que más enfada a los andaluces

El Consejo de Transparencia de Andalucía dictó en 2024 un 35 por ciento más de resoluciones que en 2023 hasta superar las 1.700

SUR

Los empleados del Ayuntamiento de Marbella tendrán que fichar a la antigua usanza

El Consistorio retira el control biométrico por huella dactilar o reconocimiento facial por una posible sanción del Consejo de Transparencia

EuropaSur

Fapacsa lleva al Consejo de Transparencia la “opacidad” de la Mancomunidad sobre la subida del impuesto de basuras

Málaga hoy

Marbella elimina el control facial y las huellas dactilares para controlar a los empleados

europa press

ANDALUCÍA

El Consejo de Transparencia aborda en su foro la privacidad y los límites de la sociedad digital

SE2

El Ayuntamiento de Marbella tendrá que retirar el control biométrico de presencialidad

El consejo de Protección de Datos de Andalucía abre expediente sancionador por incumplir una directriz europea

vivajerez

Observatorio Ciudadano critica la “nula transparencia” del Ayuntamiento de Jerez

El colectivo asegura que acumula hasta 16 solicitudes de información pendientes de respuesta

vivaelcondado

El Consejo de Transparencia avala al Ayuntamiento de Almonte en la reclamación del IBI en Matalascañas



europa **press**

El Consejo andaluz de Transparencia dictó en 2024 un 35% más de resoluciones que en 2023 hasta superar las 1.700

La Tribuna de Toledo

Nace en Toledo la 'liga de la transparencia' de España

L. O. E. - miércoles, 21 de mayo de 2025

El Estado y doce comunidades han constituido la Conferencia de Órganos Garantes de Transparencia y Acceso a la Información. «Este es solo el inicio de un camino que hemos decidido recorrer juntos» expresó el castellanomanchego, Fernando Muñoz



DIARIO DE CADIZ

El PSOE denuncia a Germán Beardo ante el Consejo de Transparencia de Andalucía

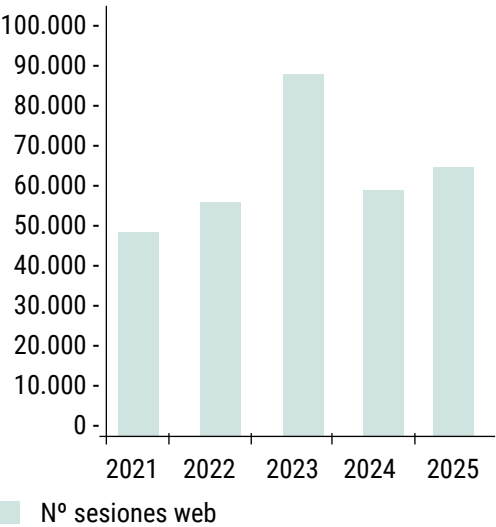
viva vejer

El PP de Vejer lleva al Consejo de Transparencia la negativa del gobierno local a entregar 33 expedientes

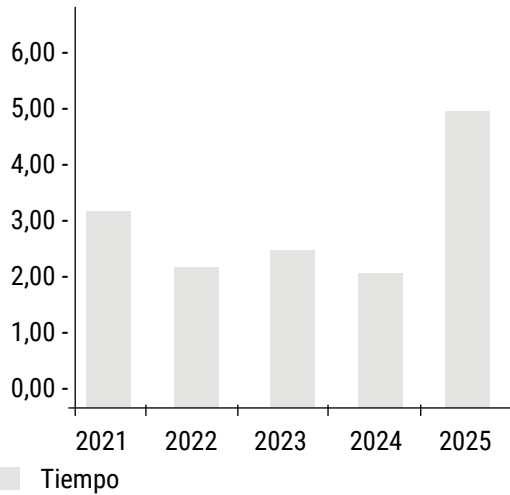
9.4. PRESENCIA DIGITAL

9.4.1. PÁGINA WEB

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Nº Sesión web	49.305	57.987	89.099	61.326	65.755

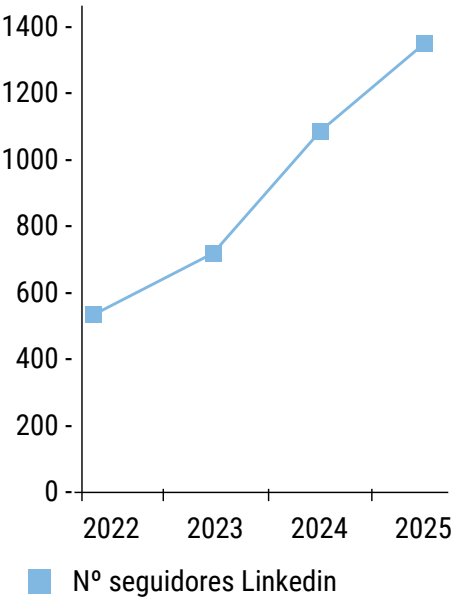


Tiempo permanencia web					
Año	2021	2022	2023	2024	2025
Tiempo	3'21"	2'21"	2'39"	2'11"	4'96"

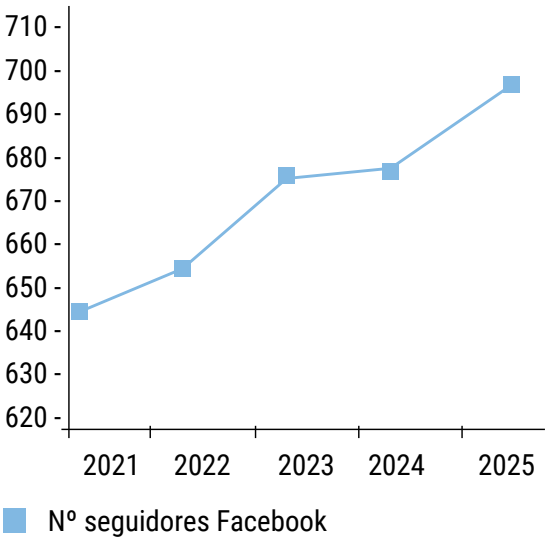


9.4.2. REDES SOCIALES

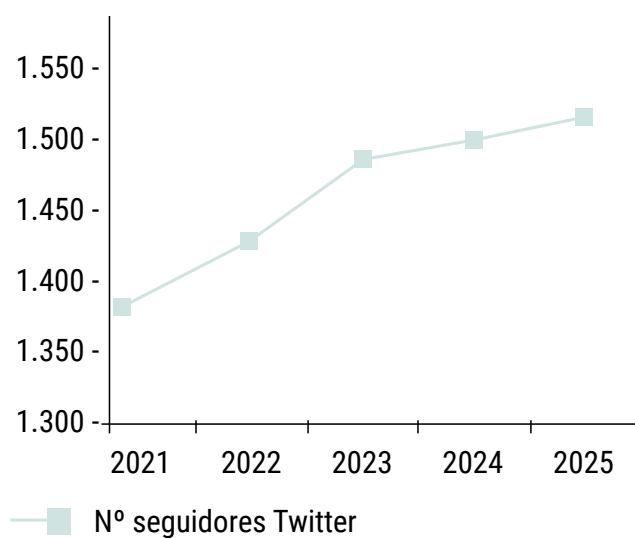
Linkedin	2022	2023	2024	2025
Nº Seguidores de Linkedin	544	782	1.112	1.322



Facebook	2021	2022	2023	2024	2025
Nº Seguidores	646	657	674	678	698



Twitter	2021	2022	2023	2024	2025
Nº Seguidores	1374	1422	1470	1502	1516



10. PROYECTOS

10. PROYECTOS

10.1. ÁREA DE TRANSPARENCIA

Plan de control de inspección sobre Publicidad Activa 2023-2024

El Plan se estructuró en torno a tres líneas o actuaciones básicas:

- Línea 1. Verificación de la publicación de la información sobre altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, diputaciones provinciales, municipios que sean capitales de provincia y otros municipios muy poblados.
- Línea 2. Verificación de la publicación de las actas de las sesiones plenarias de las entidades locales.
- Línea 3. Comprobación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa entre los sujetos obligados por percepción de subvenciones por importe superior a 100.000 euros.

Las conclusiones extraídas en la Línea 1 revelaron que la Administración de la Junta de Andalucía y las diputaciones provinciales presentan un índice de cumplimiento notablemente más favorable respecto del obtenido por los ayuntamientos. Así, la ausencia de información detectada incide con bastante mayor intensidad en aquellas obligaciones de publicidad activa cuyo supuesto de hecho puede no darse, como por ejemplo las indemnizaciones percibidas con ocasión del cese en el cargo o el de las resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada también al cese.

La falta de una regulación expresa acerca del tiempo que debe permanecer publicada la información preceptiva analizada motivó que en algún caso se entendiera que las obligaciones de publicidad activa eran solo exigibles durante la vigencia del mandato de los altos cargos y personas máximas representantes de las entidades en cuestión.

Por ello, el Consejo recuerda que en su página web está publicada la doctrina dispuesta por el órgano de control para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa. Igualmente, para fomentar el conocimiento de todos los aspectos descritos entre las entidades inspeccionadas, sería conveniente la planificación por parte de las entidades de jornadas formativas con las distintas unidades que tengan atribuidas competencias en materia de transparencia, recordando que gozan de la colaboración del Consejo para conseguir los objetivos propuestos.

Por lo que respecta a la Línea 2, el 70% de las entidades inspeccionadas publican en sus páginas web, portales o sedes electrónica información sobre las actas plenarias; de este porcentaje, solo un 21% cumple adecuadamente esta obligación y el 79% restante lo hace de modo incompleto. El 25% de las entidades inspeccionadas, pese a que disponen de plataformas electrónicas, no proporcionan este tipo de información.

Además, las entidades inspeccionadas que presentaban deficiencias en la observación del deber de proporcionar telemáticamente la información sobre las actas del Pleno mostraron una clara voluntad de subsanarla, lo que permitió verificar finalmente al Consejo su cumplimiento salvo en el caso de una de ellas ante la carencia de página web, portal o sede electrónica habilitada para ello.

En cuanto a la Línea 3, del total de obligaciones de publicidad activa que resultan exigibles a las entidades subvencionadas inspeccionadas solo se satisface adecuadamente un 21% de la información preceptiva, porcentaje que corresponde a la información de tipo institucional y organizativa, siendo la relacionada con las funciones desarrolladas por estas entidades la que mayormente se proporciona, seguida de la normativa que les resulta aplicable y, en último lugar, la concerniente a su estructura organizativa.

La información de tipo económica y presupuestaria sigue siendo la gran ausente en los portales y páginas web de las entidades al encontrarse publicada de modo incompleta para considerar un adecuado cumplimiento de las correspondientes obligaciones de publicidad activa o bien por ser inexistente.

La respuesta de las entidades inspeccionadas tras la comunicación de la incoación de los procedimientos para subsanar las deficiencias advertidas es bastante satisfactoria. Siendo así que, tras la resolución de estos procedimientos, el porcentaje de información preceptiva publicada de modo adecuado en las páginas web analizadas llega a representar más de un 47% del total de las obligaciones de publicidad activa. Y advirtiéndose entre ella, además, como figuran contenidos de tipo económico y presupuestario.

La falta de conocimiento de los deberes de información por parte de las entidades subvencionadas incide notablemente en los resultados poco satisfactorios obtenidos en el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa.

Como propuesta de actuación el Consejo apuesta por atender a las obligaciones de publicidad activa incluidas, tanto en las bases reguladoras que articulan las subvenciones como en las resoluciones para su concesión, utilizar el 'Cuestionario de obligaciones de publicidad activa específico' que se encuentra habilitado en la página web del Consejo y divulgar la existencia de las obligaciones de publicidad activa en cursos de formación, jornadas, seminarios y presentaciones.

10.2. ÁREA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resultado del análisis de la Acción Coordinada Europea sobre el derecho de acceso

El análisis de la acción coordinada europea para conocer cómo aplican las organizaciones el derecho de acceso que ejercitan los ciudadanos, actuación impulsada por el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) y a la que se sumaron la Agencia Española de Protección de Datos, el Consejo y la Autoridad Catalana de Protección de Datos, ha revelado un claro interés por cumplir la normativa de protección de datos y atender de manera adecuada este derecho.

Otra de las conclusiones de este estudio señala el escaso ejercicio de este derecho por parte de la ciudadanía en general, con la notable excepción del sector sanitario, donde se tramitaron cerca de 100.000 solicitudes solo en 2023. Si bien la mayoría de organismos disponen de procedimientos formales para atender estas solicitudes, se observa disparidad tanto en su nivel de formalización como en aspectos clave de su gestión, tales como el cómputo de plazos o los niveles de seguridad aplicados.

También se han identificado áreas de mejora en la gestión de solicitudes complejas, en la disponibilidad de recursos para implementar sistemas de supervisión adecuados y en el apoyo prestado por los encargados del tratamiento.

La diversidad de criterios y la complejidad de las recientes interpretaciones del Tribunal Superior de Justicia de la UE sobre el derecho de acceso ponen de manifiesto la oportunidad de proporcionar a los organismos públicos herramientas que faciliten una gestión más homogénea y eficiente de estas solicitudes, garantizando así una mejor atención a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos.

El Consejo ha elaborado una lista de verificación práctica (*checklist*) que sistematiza todo el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a partir del propio cuestionario y de las Directrices 01/2022 sobre los derechos de los interesados –derecho de acceso del CEPD–. La *checklist* pretende servir de guía a los responsables de tratamiento para garantizar una gestión más eficiente y homogénea de las solicitudes de acceso a datos personales y se ha incluido en las Orientaciones para responder al ejercicio del derecho de acceso del interesado a los datos personales en el sector público andaluz que ya había publicado el Consejo.

Modelo de instrucción interna para fortalecer el papel del DPD en las entidades del sector público andaluz

El órgano ha elaborado un modelo de instrucción interna que define el régimen de funcionamiento del Delegado de Protección de Datos (DPD) con el objetivo de promover el adecuado ejercicio de sus funciones y garantizar su independencia y disponibilidad de los recursos necesarios. Este modelo busca servir como referencia para que las entidades puedan adaptarlo a sus circunstancias específicas, y dar respuesta a los principales desafíos identificados por el Consejo en relación con esta figura clave para el cumplimiento normativo.

El modelo propuesto fortalece la integración del DPD en los procesos y estructura organizativa, a la vez que salvaguarda su independencia funcional para el ejercicio de sus competencias de supervisión y asesoramiento. Esta integración se materializa a través de su participación en la planificación estratégica, comités y grupos de trabajo, así como en su intervención en decisiones clave sobre tratamientos de datos personales.

Acción europea sobre la aplicación del derecho de supresión que ejercen los ciudadanos

La autoridad de control se ha sumado a la acción europea coordinada para conocer cómo aplican las organizaciones el derecho de supresión que ejercitan los ciudadanos, iniciativa que forma parte del marco de actuaciones del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) de 2025. La autoridad de control andaluza colaborará con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en el análisis de prácticas de responsables de tratamiento del sector público con la finalidad de conocer tanto las buenas prácticas como la posible existencia de alguna problemática relacionada con la atención al ejercicio del derecho de supresión.

El Comité seleccionó esta temática debido a que se trata de uno de los derechos del RGPD que los ciudadanos más ejercitan ante los responsables del tratamiento y, a la vez, del que las autoridades de protección de datos reciben con más frecuencia reclamaciones de la ciudadanía. Durante este año 2025, un total de 32 autoridades de protección de datos europeas participaron en esta acción, cuyos resultados se analizarán de manera coordinada y las autoridades podrán decidir sobre posibles acciones adicionales de supervisión y aplicación en sus respectivos países.

Herramienta web para facilitar los Análisis de Impacto en Protección de Datos en proyectos normativos

El Consejo ha presentado una nueva herramienta web, accesible desde su portal, diseñada específicamente para ayudar a las administraciones públicas andaluzas en el análisis de impacto en protección de datos de las disposiciones normativas.

Esta herramienta simplifica y guía paso a paso el proceso de evaluación siguiendo la metodología propuesta por el Consejo y permite elaborar de forma automática un informe de impacto en formato pdf. De esta forma, los responsables pueden de forma más sencilla y estructurada identificar tratamientos de datos personales, valorar su necesidad, proporcionalidad y legitimación, así como analizar los riesgos y definir las garantías necesarias.

Con este recurso, el Consejo pone a disposición de las entidades públicas un instrumento práctico para integrar eficazmente la normativa de protección de datos en sus proyectos y disposiciones normativas desde las fases iniciales.

Informe Anual del Delegado de Protección de Datos. Modelo y Orientaciones para su elaboración

La autoridad ha desarrollado una guía que proporciona un modelo y unas orientaciones prácticas para la elaboración del Informe Anual del Delegado de Protección de Datos (DPD), una herramienta pensada para ayudar a impulsar la responsabilidad proactiva y el cumplimiento normativo en materia de protección de datos en las organizaciones del sector público andaluz.

Este documento, enmarcado en el «Modelo de Instrucción Interna para Promover el Adecuado Ejercicio de las Funciones del Delegado de Protección de Datos en el Sector Público Andaluz», prevé la elaboración por el DPD de un Informe Anual dirigido a la persona titular del responsable del tratamiento y, en su caso, de la entidad, sobre el estado de cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

A través de estos informes anuales, los DPDs no solo cumplen con su deber de asesorar e informar a la alta dirección, sino que contribuyen significativamente a consolidar una cultura de protección de datos en sus organizaciones.

Este documento facilita la elaboración del Informe Anual del DPD, proporcionando una estructura clara, orientaciones metodológicas y plantillas que pueden adaptarse a las circunstancias concretas de cada entidad. Este informe no debe entenderse como una mera formalidad, sino como una pieza clave en la responsabilidad proactiva que exige el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Plan de Control e Inspección sobre Protección de Datos en el Sector Público Andaluz 2023-2025

El Plan contempló cuatro líneas de actuación cuyos objetivos eran:

- Línea 1: Verificar e impulsar las designaciones de Delegados de Protección de Datos en el sector público andaluz.
- Línea 2: Verificar el cumplimiento de los principales elementos del marco de responsabilidad proactiva en proyectos que hacen uso intensivo de nuevas tecnologías.

– Línea 3: Comprobar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos por parte de los portales web institucionales del sector público andaluz en el uso de *cookies*.

– Línea 4: Verificar la realización de análisis de riesgos y evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos por parte de los responsables del tratamiento.

Los resultados alcanzados en la Línea 1 evidencian avances importantes. El porcentaje de Ayuntamientos con DPD designado ha pasado del 80% al 88%; los entes instrumentales locales con DPD han aumentado un 44%, pasando de 90 entes registrados al inicio del Plan a 130, superando ampliamente el objetivo del 20% de aumento, y el resto del sector público ha experimentado un incremento del 27%, registrándose 132 al final del periodo.

En términos globales, los responsables de tratamiento con DPD registrado ante el Consejo han pasado de 819 a 1.005, un aumento del 23%.

Por otra parte, las verificaciones realizadas ponen de manifiesto áreas de mejora relevantes: el 28% de las entidades contactadas a través de sus DPD no respondieron al requerimiento de verificación y aproximadamente un 30% de las entidades revisadas (158 de 510) no publicó adecuadamente los datos de contacto del DPD en su portal web.

Con respecto a la Línea 2, las conclusiones extraídas manifiestan que la adopción de nuevas tecnologías por el sector público andaluz es una realidad creciente que plantea desafíos significativos para la protección de datos personales, que el marco de responsabilidad proactiva introducido por el RGPD resulta plenamente aplicable a estos proyectos, con independencia de la tecnología empleada y que la intervención de la autoridad de control en fases tempranas de los proyectos resulta especialmente eficaz.

En este sentido, el Consejo ha lanzado una serie de recomendaciones a los responsables del tratamiento relacionadas con el fomento de la participación del DPD, con la elaboración de las evaluaciones de impacto, con la anonimización, la transparencia y con sistemas de inteligencia artificial, entre otros.

En relación a la Línea 3, los resultados revelan que en la mayoría de los casos, la información proporcionada sobre el uso de *cookies* es concisa, inteligible y de fácil acceso; predomina el uso de *cookies* de analítica web, un porcentaje significativo de los portales hace uso de *cookies* que tratan datos personales sin obtener el consentimiento previo de los usuarios, debido principalmente al uso de *cookies* de analítica web, y un número importante de portales incita a aceptar el uso de *cookies*, no proporcionando un botón de rechazo o destacando excesivamente el botón de aceptación.

De otro lado, la mayoría de los portales analizados no facilita la retirada del consentimiento previamente otorgado y un amplio porcentaje no informa sobre la existencia de transferencias internacionales. Fundamentalmente, por el uso de *cookies* de analítica web, al no considerar que se produzcan transferencias.

Para finalizar, la Línea 4 ha destacado que la gestión de riesgos en protección de datos en el sector público andaluz requiere una evolución desde enfoques centrados en la seguridad de la información hacia marcos que sitúen los derechos y libertades de las personas en el centro del análisis. Igualmente, existen diferencias significativas en el grado de madurez de los sistemas de gestión de riesgos entre las entidades analizadas y la implementación efectiva de los planes de tratamiento de riesgos constituye el principal desafío para las entidades con marcos metodológicos sólidos.

Red Iberoamericana de Protección de Datos y Espacio de Estudio sobre Inteligencia Artificial de la Agencia Española de Protección de Datos

Durante este ejercicio se ha continuado intensificando las relaciones institucionales con la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) y con la Agencia Española de Protección de Datos. Si el pasado ejercicio 2024 el Consejo participó activamente en grupos de trabajo: los de ChatGPT y neurodatos en el ámbito de la RIPD, el Espacio de Estudio sobre Inteligencia Artificial de la AEPD, esta participación ha continuado en 2025 con la incorporación a nuevos grupos sobre Inteligencia Artificial Generativa y el Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos en el ámbito de la RIPD, los grupos creados por la AEPD sobre delegados de protección de datos y sistemas biométricos en el contexto laboral, entre otros.

Dictámenes en Protección de Datos

Los dictámenes emitidos por el Consejo juegan un importante papel en la interpretación y aplicación efectiva de la normativa en materia de protección de datos personales en el sector público andaluz. De acuerdo con el artículo 48.1 e) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTPA), una de las funciones de la Dirección del Consejo es resolver las consultas que en estas materias le planteen las administraciones y entidades sujetas a esta Ley. Esta capacidad consultiva está contemplada en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), específicamente en su artículo 58.3 b), que otorga a la autoridad de control el poder de emitir dictámenes, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de partes interesadas, sobre cualquier asunto relativo a la protección de datos personales.

Durante el año 2025 el Consejo ha publicado cuatro dictámenes en materia de protección de datos:

- Dictamen 1/2025, de 31 de marzo, relativo a la comunicación, por parte de las entidades del sector público andaluz, de las direcciones de correo electrónico corporativo de su personal a las organizaciones sindicales en el ejercicio de sus funciones representativas en dichas entidades.
- Dictamen 2/2025, de 17 de junio, relativo al análisis de la posibilidad de que recaigan en una misma persona u órgano colegiado las figuras del delegado de protección de datos y del responsable de seguridad de la información.
- Dictamen 3/2025, de 1 de octubre, relativo a la comunicación de los datos de la historia clínica efectuada por los centros, servicios y establecimientos sanitarios que integran el Sistema Sanitario Público de Andalucía a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que ejerzan funciones de Policía Judicial.
- Dictamen 4/2025, de 15 de diciembre, sobre la naturaleza del dato personal relativo a la variable de identidad de género y del cumplimiento de la condiciones para su tratamiento en los procedimientos llevados a cabo por los órganos y entidades que integran la administración autonómica andaluza.

Actuaciones Informativas

El RGPD atribuye al Consejo la competencia para «controlar la aplicación del presente Reglamento y hacerlo aplicar» (artículo 57.1.a) y para «promover la sensibilización de los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento» (artículo 57.1.d).

En virtud de esas competencias, el Consejo ha realizado actuaciones informativas sobre doce proyectos para analizar y realizar recomendaciones sobre el cumplimiento en materia de protección de datos. Son los siguientes:

- Desarrollo de software, algoritmos, gemelo digital, entornos virtuales y simulador quirúrgico.
 - Sistema de gestión de emergencias: Policía Local, Bomberos y Protección Civil Gestión de sanciones en movilidad.
 - Infraestructura para el fortalecimiento de la actividad comercial en Zonas Turísticas de Rota
 - Servicio de Inteligencia de Negocio y Perfilado Estadístico.
 - Desarrollo e implantación de nuevos subsistemas en la plataforma provincial inteligente de la provincia de Córdoba: salud inteligente.
 - Aplicación móvil con tecnología blockchain con objeto de generar pruebas válidas en casos de violencia de género.
 - Dispositivos beacons basados en tecnología (BLE) y una plataforma móvil inteligente de señalética digital para un servicio de marketing de proximidad.
 - Sistema de Gestión del Tráfico y la Movilidad gestionado por videovigilancia e inteligencia artificial.
 - Sistema de seguridad de televigilancia de tráfico del proyecto de zona de bajas emisiones.
 - Innovando en el Triage Telefónico de los Centros de Emergencias Sanitarias en Andalucía con Inteligencia Artificial».
 - Aplicación de tecnología innovadora en la evaluación de competencias asociadas a la empleabilidad y al emprendimiento en Andalucía.
 - Plataforma de información y atención a la ciudadanía mediante el uso de herramientas basadas en inteligencia artificial para el Ayuntamiento de Torremolinos.
-

